

# **CORTES GENERALES**

## **DIARIO DE SESIONES DEL**

# **SENADO**

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA**

**Sesión del Pleno**

**celebrada el miércoles, 17 de diciembre de 2008**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

**Cuarto**

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Continuación.)**

- De la Comisión de Cultura en relación con el Proyecto de Ley relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 5, de fecha 15 de diciembre de 2008). (Número de expediente Senado 621/000005 y Número de expediente Congreso 121/000006).

**Quinto**

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en el seno de la Unión Europea en defensa del sector hortofrutícola español. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 144, de fecha 15 de diciembre de 2008). (Número expediente Senado 671/000023).

**Sexto**

**MOCIONES**

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la disolución de los órganos de las corporaciones locales gobernadas por

**Acción Nacionalista Vasca (ANV).** (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 144, de fecha 15 de diciembre de 2008). (Número expediente Senado 662/000037).

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas actuaciones en relación con el proceso de depuración del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 144, de fecha 15 de diciembre de 2008). (Número de expediente Senado 662/000038).
- **De los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES NACIONALLISTAS VASCOS Y MIXTO**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en oposición a la aprobación de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. (Número de expediente Senado 662/000039).

**HABILITACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2009 PARA LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, CONSTITUIDA EN LA COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES.** (Número de expediente 550/000015).

### Séptimo

### CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- **Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo**, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España deberá formular en el momento de su ratificación. (SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA). (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 74, de fecha 31 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000041 y número de expediente Congreso 110/000056).
- **Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos**, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España formula y que va a confirmar en el momento de la ratificación. (SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA). (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 78, de fecha 7 de noviembre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000042 y número de expediente Congreso 110/000058).
- **Convenio entre el Reino de España y la República de El Salvador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio**, hecho en Madrid el 7 de julio de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 55, de fecha 6 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000043 y número de expediente Congreso 110/000041).
- **Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Montenegro**, hecho en Luxemburgo el 15 de octubre de 2007. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, números 56 y 61, de fechas 6 y 7 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000044 y número de expediente Congreso 110/000042).
- **Acuerdo por el que se crea la Red de Desarrollo Global**, hecho en Nueva Delhi el 28 de octubre de 2006. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 57, de fecha 6 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000045 y número de expediente Congreso 110/000043).
- **Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto**, hecho en El Cairo el 5 de febrero de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 58, de fecha 6 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000046 y número de expediente Congreso 110/000044).
- **Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos**, hecho en Abu-Dhabi el 25 de mayo de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 59, de fecha 6 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000047 y número de expediente Congreso 110/000045).

- Acuerdo Marco entre el Reino de España y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el cercano Oriente (OOPS), hecho en Madrid el 25 de enero de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 60, de fecha 6 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000048 y número de expediente Congreso 110/000046).
- Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Albania, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 64, de fecha 24 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000049 y número de expediente Congreso 110/000047).
- Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Croacia, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 65, de fecha 24 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000050 y número de expediente Congreso 110/000048).
- Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente (responsabilidad derivada de emergencias medioambientales), hecho en Estocolmo el 17 de junio de 2005. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 66, de fecha 24 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000051 número de expediente Congreso 110/000049).
- Acuerdo de modificación del Convenio Internacional relativo a la constitución de un mercado ibérico de la energía eléctrica entre el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Santiago de Compostela el 1 de octubre de 2004, hecho en Braga el 18 de enero de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 67, de fecha 24 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000052 y número de expediente Congreso 110/000050).
- Acuerdo de adhesión de España al Memorando de entendimiento entre la República Federativa de Brasil, la República Francesa, la República de Chile, el Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Organización Mundial de la Salud, relativo al dispositivo internacional para la compra de medicamentos (UNITAID), hecho en Ginebra el 8 de mayo de 2007. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 68, de fecha 24 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000053 y número de expediente Congreso 110/000051).
- Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, hecho en Nueva York el 21 de mayo de 1997. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 69, de fecha 24 de octubre de 2008). (Número de expediente Senado 610/000054 y número de expediente Congreso 110/000052).

Octavo

#### INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES

- Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones abril-junio de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 134, de fecha 28 de noviembre de 2008). (Número de expediente Senado 871/000001).

---

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.*  
Página

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación.) ...** 1116  
Página

**De la Comisión de Cultura en relación con el Proyecto de Ley relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original .....** 1116

*El señor Sañudo Aja, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*Comienza el debate del articulado.*

*La señora Aleixandre i Cerarols defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.*

*El señor Bofill Abelló defiende las enmiendas números 4 a 9, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.*

*El señor Zubero Beascochea defiende la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado en el Dictamen de la Comisión por la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Van-Halen Acedo defiende las enmiendas números 11, 13 y 14, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces, intervienen las señoras Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, así como los señores Bofill Abelló, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Sanz Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; Zubero Beascochea, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Van-Halen Acedo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Comienza la votación.*

*Se rechazan las enmiendas números 15 y 16, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència*

*i Unió, por 116 votos a favor, 119 en contra y 2 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 7 y 8, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 3 votos a favor, 233 en contra y 1 abstención.*

*Se aprueba la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado en el Dictamen de la Comisión por la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 119 votos a favor, 113 en contra y 6 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 11 y 13, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 115 votos a favor, 120 en contra y 2 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 111 votos a favor y 127 en contra.*

*Se aprueba el resto del proyecto de ley por 238 votos a favor.*

*El señor Presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.*

Página

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN .....** 1123

Página

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en el seno de la Unión Europea en defensa del sector hortofrutícola español ...** 1123

*La señora Agüero Ruano defiende la moción.*

*El señor Simón de la Torre defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora Agüero Ruano expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.*

*En turno de portavoces, intervienen los señores Corcuera Muguerza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Batlle Farrán, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Simón de la Torre, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Agüero Ruano, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se rechaza la moción consecuencia de interpelación por 121 votos a favor y 131 en contra.*

Página

**MOCIONES** ..... 1128

Página

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la disolución de los órganos de las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca (ANV)** ..... 1128

*El señor Peral Guerra defiende la moción.*

*El señor Camacho Sánchez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*El señor Peral Guerra expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.*

*En turno de portavoces, intervienen el señor Tuñón San Martín y la señora Caballero Martínez, por el Grupo Parlamentario Mixto, así como los señores Zubia Atxaerandio, por el el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Aleu i Jornet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Camacho Sánchez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Peral Guerra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se rechaza la moción por 121 votos a favor, 133 en contra y 3 abstenciones.*

Página

**Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas actuaciones en relación con el proceso de depuración del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA)** ..... 1139

*El señor Pérez Bouza defiende la moción.*

*La señora Sumelzo Jordán defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora Porro Martínez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Pérez Bouza expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas.*

*En turno de portavoces, intervienen los señores Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y De Puig Olive, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como las señoras Sumelzo Jordán, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Porro Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, por asentimiento de la Cámara.*

Página

**De los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS Y MIXTO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en oposición a la aprobación de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo** ..... 1149

*Se aprueba la moción por asentimiento de la Cámara*

Página

**HABILITACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2009 PARA LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, CONSTITUIDA EN LA COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES** ..... 1149

*Se aprueba la habilitación por asentimiento de la Cámara.*

Página

**CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** ..... 1149

Página

**Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España deberá formular en el momento de su ratificación. (SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)** ..... 1149

|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                               |        | <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                                          |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Página |                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Página |
| <b>Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España formula y que va a confirmar en el momento de la ratificación. (SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA) ...</b> | 1149   | <b>Acuerdo Marco entre el Reino de España y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el cercano Oriente (OOPS), hecho en Madrid el 25 de enero de 2008 .....</b>                                                                 | 1150   |
| <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                               |        | <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                                          |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Página |                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Página |
| <b>Convenio entre el Reino de España y la República de El Salvador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 7 de julio de 2008 .....</b>                                    | 1150   | <b>Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Albania, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008 .....</b>                                                                                                                                           | 1151   |
| <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                               |        | <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                                          |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Página |                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Página |
| <b>Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Montenegro, hecho en Luxemburgo el 15 de octubre de 2007 .....</b>                                                                                             | 1150   | <b>Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Croacia, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008 .....</b>                                                                                                                                           | 1151   |
| <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                               |        | <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                                          |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Página |                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Página |
| <b>Acuerdo por el que se crea la Red de Desarrollo Global, hecho en Nueva Delhi el 28 de octubre de 2006 .....</b>                                                                                                                                                               | 1150   | <b>Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente (responsabilidad derivada de emergencias medioambientales), hecho en Estocolmo el 17 de junio de 2005 .....</b>                                                                                          | 1151   |
| <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                               |        | <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                                          |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Página |                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Página |
| <b>Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 5 de febrero de 2008 .....</b>                                                                                                                                 | 1150   | <b>Acuerdo de modificación del Convenio Internacional relativo a la constitución de un mercado ibérico de la energía eléctrica entre el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Santiago de Compostela el 1 de octubre de 2004, hecho en Braga el 18 de enero de 2008 .....</b> | 1151   |
| <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                               |        | <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                                                                                                                                          |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Página |                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Página |
| <b>Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Abu-Dhabi el 25 de mayo de 2008 .....</b>                                                                           | 1150   | <b>Acuerdo de adhesión de España al Memorando de entendimiento entre la República Federativa de Brasil, la República Francesa, la República de Chile, el Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Organización</b>                                         |        |

|                                                                                                                                                                             |        |                                                                                                                              |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>Mundial de la Salud, relativo al dispositivo internacional para la compra de medicamentos (UNITAID), hecho en Ginebra el 8 de mayo de 2007 .....</b>                     | 1151   | <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                           | Página |
| <i>Al no haberse presentado propuestas, se entiende concedida la autorización.</i>                                                                                          | Página | <b>INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES .....</b>                                                         | 1151   |
| <b>Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, hecho en Nueva York el 21 de mayo de 1997 .....</b> | 1151   | <b>Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones abril-junio de 2008 .....</b> | 1151   |
|                                                                                                                                                                             |        | <i>El señor Ferrada Gómez presenta el Informe.</i>                                                                           |        |
|                                                                                                                                                                             |        | <i>Se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.</i>                                                              |        |

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación.)

— DE LA COMISIÓN DE CULTURA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY RELATIVA AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIO DEL AUTOR DE UNA OBRA DE ARTE ORIGINAL (Número de expediente Senado 621/000005 y número expediente Congreso 121/000006).

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Cultura en relación con el proyecto de ley relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el senador Sañudo.

El señor SAÑUDO AJA: Señorías, el proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvo su entrada en esta Cámara el día 21 de noviembre de 2008, tramitándose por el procedimiento ordinario y terminando el plazo de presentación de vetos y enmiendas el 3 de diciembre de 2008.

A este proyecto de ley se presentaron un total de 16 enmiendas, distribuidas de la siguiente manera: de la 1 a la 10, correspondientes al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; de la 11 a la 14, correspondientes al Grupo Parlamentario Popular y de la 15 a la 16, correspondientes al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La comisión se reunió el día 10 de diciembre. En dicha sesión resultó aprobada la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Popular. Por todo lo cual, la comisión emitió un dictamen en el que se recogía el texto remitido por el Congreso de los Diputados con la incorporación de la referida enmienda.

Se han presentado cuatro votos particulares a través de los cuales se mantienen para su debate y votación en el Pleno las siguientes enmiendas: en el voto número 1, del Grupo Parlamentario Popular, las enmiendas 11, 13 y 14; en el voto número 2, las enmiendas 15 y 16, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; en el voto número 3 se solicita la vuelta al texto del proyecto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Popular; en el voto número 4 las enmiendas 4 a 9, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

En esto se ha resumido la tramitación que hasta ahora mismo se ha llevado a cabo.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Pasamos al turno de enmiendas.

En primer lugar, enmiendas 15 y 16, de Convergència i Unió. Tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

El motivo de este proyecto de ley, como se ha dicho, no es más que la transposición de la Directiva Europea 2001/84 —fijense, 2001—, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el derecho de participación de los artistas y creadores entre las acciones posteriores a la primera venta. El fin de la directiva era no desvincular al artista de su obra una vez esta ya ha salido al mercado del arte, vínculo que si ahora por ley será puramente económico, ya existía en el ámbito del patrimonio intelectual, puesto que es difícil desvincular una obra de arte de la fama alcanzada por el artista con posterioridad a su primera venta, lo que implica que el artista continúa trabajando para el propietario de la obra —el galerista o propietario particular— a lo largo de toda su vida, incluso posteriormente —usted sabe perfectamente que con posterioridad a la muerte del artista muchas veces los galeristas o los propietarios de las obras de arte aumentan el precio de las mismas directamente—.

A pesar de las diferencias iniciales a su paso por la Comisión de Cultura del Congreso y después de un amplio debate se alcanzó un cierto consenso en casi todos los ámbitos —fijense que he dicho cierto, y no por casualidad, ya que continúa habiendo diferencias entre los grupos parlamentarios; fruto de ellas son las enmiendas presentadas—, pero el texto propuesto para su debate es ahora distinto, señorías, distinto al que entró en el Congreso. Por ello, cuando releímos la ley —este es el motivo de que pase por el Senado, una segunda lectura para hacer que las leyes sean de más fácil cumplimiento, estén mejor hechas y sean más homogéneas—, nuestro grupo presentó dos enmiendas nuevas y distintas a las presentadas en el Congreso, la 15 y la 16, que paso a defender.

La enmienda número 15 propone una modificación del artículo 3, añadiendo un nuevo apartado 4, en el que se propone que queden exentas del pago de los derechos de participación las operaciones entre galerías de arte cuando estas entidades no sean el destinatario final de la obra. Son las llamadas operaciones de venta instrumental u operaciones instrumentales, entendiendo como instrumento la transmisión transitoria entre galerías para su inmediata transmisión definitiva al cliente. En este sentido, la enmienda pretende dar transparencia a una práctica habitual entre galeristas —que lo realizan como un servicio al cliente que, a su vez, puede ser entidad pública o privada—, sin más costes para el intermediario que los trámites necesarios para el traspaso de la obra al comprador final. Recalcamos que se trata solo para estos casos, cuando la obra no es comprada tras ser vendida, sino cuando una galería o galerista actúa como puro correo entre el propietario y el comprador; práctica que, repetimos, es habitual entre galerías, tanto públicas como privadas, para facilitar al

comprador final la transmisión de una obra existente en otra galería.

En la enmienda número 16 proponemos la modificación del artículo 9, relativa al pago de derechos, con el fin de que este se realice coincidiendo con la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido. Con ello no pretendemos —como señalan algunos— en absoluto vincular los dos pagos, sino establecer una fecha de pago, ya que si leen con atención el apartado primero del artículo 8, relativo a los deberes de los sujetos obligados, observarán que reza así: el vendedor, titular del derecho de participación, está obligado a notificar a la entidad gestora correspondiente la reventa efectuada, no quedando claro cuándo ni en qué plazo debe efectuarse esta notificación. Por lo tanto, creemos que hacerlo coincidir con el pago del IVA es constatar una fecha real, cosa que la ley no precisa en su formato actual. Al mismo tiempo, esta propuesta significa simplificar un procedimiento y la carga administrativa a la que vamos a someter ahora a las galerías y a los galeristas.

Señorías, no somos el único grupo que no ve clara la ley en lo que respecta a la fijación de la fecha de reventa, pues la enmienda número 11 del Partido Popular va también en esta dirección. Por ello, considero que todos podríamos llegar al acuerdo de establecer la fecha de la venta, tal y como propone la modificación de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Señor presidente, doy por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Zubero.

El señor ZUBERO BEASCOECHEA: Buenos días, señorías.

Señor presidente, el proyecto de ley relativo al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original, cuyo texto llega hoy a esta Cámara, es el resultado de un largo proceso parlamentario que nació en 2001 como un proyecto de armonización y que culmina ahora con un proyecto de consenso.

En septiembre de 2001, con la aprobación de la Directiva 2001/84 del Parlamento Europeo y del Consejo, España, como el resto de países de la Unión, tuvo que afrontar la adopción de medidas de armonización de su legislación con lo previsto por la directiva.

Desde su tramitación en el Congreso destaca el esfuerzo de consenso que ha presidido este proyecto hasta el final. La mejor prueba de este esfuerzo la encontramos en el hecho de que la gran mayoría de las enmiendas presentadas por los diversos grupos parlamentarios en la Cámara Baja han sido aprobadas o transadas, en definitiva,

incorporadas al proyecto de ley; de las 64 enmiendas inicialmente presentadas, solo cuatro quedaron rechazadas al finalizar la tramitación en el Congreso.

Este es el proyecto de ley que ahora se somete a nuestra consideración, un texto que traspone una directiva europea a la legislación española que, en buena medida, reproduce fielmente el texto de la directiva; texto altamente consensuado. Por eso, por ser el resultado de estas dos dinámicas, la armonización y el consenso, es por lo que solicitamos la vuelta al texto del proyecto remitido originalmente por el Congreso de los Diputados.

Son varias las enmiendas presentadas; algunas de ellas, durante el trámite en el Congreso, fueron objeto de transacción y otras rechazadas en las votaciones. En este sentido, pensamos que algunas no se ajustan a la directiva; por ejemplo, consideramos que la enmienda número 6 de la Entesa —enmienda de sustitución referida al cálculo del importe de participación que correspondería a los autores— no se ajusta al sistema de porcentajes decrecientes por tramos que contempla la directiva.

En cuanto a las enmiendas presentadas por Convergència i Unió, la enmienda número 15 —relativa a la exención del pago a las denominadas operaciones instrumentales— no nos parece que se ajuste a lo dispuesto por el artículo 1.2 de la directiva, en el que se dice que el derecho de participación se aplicará a todos —y subrayo todos— los actos de reventa en los que participen como vendedores, compradores o intermediarios profesionales del mercado del arte, tales como salas de venta, galerías de arte y, en general, cualquier marchante de obras de arte.

En cuanto a la enmienda número 16 de Convergència i Unió, en la que se propone que el pago del derecho se realice coincidiendo con la presentación de las declaraciones trimestrales del Impuesto sobre el Valor Añadido, consideramos mezcla dos cuestiones distintas. El hecho generador del nacimiento de la obligación de pago del derecho de participación es la realización de una reventa sujeta a tal derecho y no tiene nada que ver con el pago del IVA.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, consideramos que algunas son innecesarias, por ejemplo, la enmienda número 11, referida al concepto de fecha de reventa, pues nos parece que es suficiente con lo dispuesto en el artículo 1450 del Código Civil, según el cual la venta se perfeccionará entre comprador y vendedor y será obligatoria para ambos si hubieren convenido en la cosa objeto del contrato y en el precio, aunque ni aquella ni el dinero se hayan entregado. Nos parece que ello subraya suficientemente qué es el hecho de la reventa.

Algo similar cabe decir también de la enmienda 13, relativa a la naturaleza del fondo de ayuda a las bellas artes. Esta finalidad ya está formulada, y de manera similar a la propuesta por el Grupo Popular, en el Real Decreto 1434/1992, de 17 de noviembre, en su artículo 7.1.

Una enmienda de mayor entidad es la número 14, de supresión de la disposición final cuarta, por la que se plantea la supresión de la distribución territorial del fondo. Esta distribución, que precisamente fue incorporada a la ley a propuesta de Convergència i Unió, fue aceptada ya

en el trámite en el Congreso y creo que la enmienda que ahora presenta el Grupo Popular debería servirnos a todas y a todos para reflexionar sobre las posibles consecuencias de querer modificar lo pequeño de un texto que ha sido muy trabajado, discutido y acordado, como quiere, por cierto, *Convergència i Unió* con sus dos enmiendas a este proyecto de ley, porque esta propuesta de reforma abre la puerta a que puedan colarse modificaciones de mayor calado, como esta que presenta el Grupo Popular.

Por último, la enmienda número 12, presentada tal cual en el trámite del Congreso, fue rechazada en aquel momento en la Comisión de Cultura. Ahora se trae nuevamente, tras superar la votación de la Comisión de Cultura de esta Cámara en donde el senador Van-Halen justificaba su presentación en la pretensión de buscar la eficacia y la mayor transparencia en las entidades de gestión, a lo que no tenemos nada que objetar y estamos totalmente de acuerdo. También dijo —y cito textualmente— que al Grupo Parlamentario Popular le mosquean ligeramente las entidades de gestión, a lo que tampoco hay nada que objetar. Sin embargo, nos parece que nada de eso tiene demasiado interés hoy.

Desde luego, no hemos venido a defender las entidades de gestión. Por otra parte, la SGAE, que es la que en todas y todos pensamos cuando hablamos de entidades de gestión, es la entidad que menos tiene que ver en este momento. Seguramente, son otras las entidades más especializadas en la gestión de artistas plásticos las que se ven afectadas por este proyecto de ley. En todo caso, la cuestión es que este proyecto de ley no es el lugar para introducir una enmienda que implica criterios adicionales o más gravosos para la gestión colectiva de un concreto derecho de propiedad intelectual, el derecho de participación, cuando además su gestión colectiva se configura en el proyecto con carácter voluntario.

Se puede estar en desacuerdo con la regulación general de esta gestión. Sin embargo, eso nos llevaría a plantear una reforma del título IV del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En todo caso, busquemos la modificación de este título IV, pero no introduzcamos en este momento un endurecimiento del control de las entidades de gestión en un aspecto sectorial como el que en estos momentos estamos considerando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor presidente.

Señorías, al inicio de esta defensa de las enmiendas de nuestro grupo tengo que decir que a esta ley acompaña una buena noticia y otra mala. La buena es el grado de consenso conseguido, como se ha manifestado, y la mala es que me mosquea, al igual que las entidades de gestión, la prisa del Gobierno por que esta ley se apruebe en este Pleno. Hasta muy entrado febrero había tiempo y me he pregun-

tado, porque uno ya es viejo y malicioso, el motivo, y creo que se debe a que a ustedes les iban a tirar de las orejas en Europa por no llevar a cabo la trasposición de la directiva europea; les iban a tirar de las orejas porque no habían hecho los deberes, y por eso tenían esta prisa. ¿Qué viene unido a esta prisa? Como casi siempre, la improvisación.

Las enmiendas que voy a defender son las números 11, 13 y 14. Como una enmienda se aprobó en la Comisión de Cultura pero ustedes presentan un voto particular para que se vuelva al dictamen anterior, la pregunta es por qué este afán de que no cambie una sola coma en lo que vuelve al Congreso. Precisamente debe ser para cumplir ustedes con los plazos que tienen asignados y que no les tiren de las orejas en Europa.

No entro en la filosofía de la ley ni en que quedó pendiente en la Ley de Cooperación Intelectual porque estoy absolutamente de acuerdo; podría afirmar palabra por palabra las pronunciadas por nuestra compañera Nuria Aleixandre y reproduzco lo que ella ha dicho.

La enmienda número 11 creemos que es coherente con la intención de la ley.

Respecto a la enmienda número 13, definir el fondo de ayuda a las bellas artes es de cajón porque, si no, el punto número 2 —al que se añadía este nuevo 1— habla del fondo pero no dice hasta dónde llega éste.

La enmienda número 14 para nada es un alegato contra las comunidades autónomas. Quien haya seguido la intervención de la portavocía de cultura en las últimas legislaturas, habrá visto que siempre he sido respetuoso, y en ese sentido se han aprobado mociones en esta Cámara, relativas a sus trabajos y responsabilidades.

La enmienda número 12 es la más importante y se refiere a la eficacia y transparencia en el funcionamiento de las entidades de gestión, y sorprendentemente es la que ustedes tratan por todos los medios, una vez aprobada en comisión, de que caiga en este trámite y se vuelva al dictamen. Usted dice que no tienen nada a favor y que no son los voceros de las entidades de gestión. Pues, mire usted, no lo parece. A lo mejor es verdad. Yo a usted, querido portavoz socialista, le creo, naturalmente, pero me cuesta trabajo. Las entidades de gestión empiezan metiéndose en nuestras bodas, van acabar metiéndose en nuestras casas y fotografiando a nuestros hijos cuando tarareen una canción en el colegio y nos lo van a cobrar o a nosotros cuando nos afeitamos —no es mi caso—. Entonces, evidentemente creo que la enmienda número 12, que supone una introducción de criterios de eficacia y transparencia en el funcionamiento de las entidades de gestión, no sólo es interesante sino que es fundamental.

Por tanto, yo ruego a sus señorías que se piensen —no dudo de que lo van a hacer, y no porque yo lo diga— el no apoyar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, que otra vez nos retrotrae al texto del dictamen original. Seamos consecuentes y votemos la enmienda que se aprobó en la Comisión de Cultura, por cierto, obviamente con el apoyo de otros grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No hace uso de la palabra.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) Tampoco hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Senador Zubero, tenemos claro la necesidad perentoria de la aprobación de la ley antes de final de año o antes del mes de febrero, pues, como saben y decía el señor Van-Halen, hay en marcha un procedimiento sancionador de la Unión Europea contra España por la no transposición de la directiva en el plazo oportuno, cosa que parece habitual en los gobiernos españoles, ya que no es la única directiva que está para transponer, y algunas llevan pendientes dos legislaturas. No entendemos el motivo de tal desidia, así como tampoco la prisa que tienen ahora ustedes, el partido que apoya al Gobierno, después de nueve meses transcurridos de su llegada al poder, en el inicio de esta legislatura, y acuden sin presentar prácticamente ningún proyecto de ley a estas Cámaras. La verdad es que hemos estado nueve meses casi de campo y playa.

La prisa súbita por su aprobación fue un motivo por el cual no se presentaron ya buena parte de estas enmiendas a la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, por cierto reforma que se hizo en la legislatura anterior, con fecha 8 de julio de 2006, cinco años después de la directiva europea; tenían ocasión de haberlo hecho entonces, tampoco se hizo. Por tanto, no culpen a esta Cámara ni a los grupos que la componen de la posible sanción al Gobierno. Busquen en sus filas a los responsables del retraso. No es excusa para que la ley no salga adelante correctamente si atendemos a las necesidades de sus usuarios, que son a quienes va dirigida nuestra primera obligación.

Cierto, señor Zubero, que se alcanzó, como decía en mi anterior intervención —usted también lo ha comentado—, un acuerdo en la Cámara Baja puesto que el Grupo de Convergència i Unió presentó doce enmiendas en el Congreso, de las cuales se aceptaron once y otra se retiró. Si llegamos a tal grado de coincidencia, ¿qué hacemos presentando en el Senado dos enmiendas? Sencillamente por dos motivos. En primer lugar, porque esta Cámara es de segunda lectura, de reflexión, según establece su Reglamento, y si no lo quieren sencillamente propongan su desaparición. En segundo lugar, como he dicho en mi anterior intervención, el proyecto que entra en esta Cámara no es la misma que llegó al Congreso, y es nuestra obligación revisarla para añadir o eliminar aquello que creamos que puede facilitar su cumplimiento por parte de la ciudadanía a la que va dirigida, conseguir de este modo su adaptación al mundo real y evitar que nos digan que legislamos para no se sabe quien.

Señorías, no sé ustedes, pero yo no suelo venir aquí a perder el tiempo. Creo que estamos para algo, y este es el

motivo de la discusión: la permanencia del debate y la utilidad de la Cámara, porque si se hizo todo en el Congreso, ¿qué estamos haciendo esta mañana aquí? ¿Qué hicimos el otro día en la Comisión? Sencillamente, dejemos pasar las leyes y, si lo hicieron bien, se acabó. ¡Pues no señor! Si presentamos enmiendas es precisamente porque releemos el proyecto y porque estudiamos cuáles son los defectos que han quedado después de las distintas modificaciones introducidas. Por ejemplo, cuando la ley habla en su redacción actual de reventa, habla de reventa, no de operaciones instrumentales, peor es que en las operaciones instrumentales no existe tal venta. Por lo tanto, nuestra enmienda está correctamente redactada.

Nuestro grupo no apoyará las enmiendas de Entesa porque creemos que algunas de ellas ya fueron debatidas, como se ha dicho, en el trámite del Congreso. Pero son las mismas enmiendas, y por eso no las votaremos, no porque sean nuevas ni porque haya una relectura de la ley.

Nuestro grupo tampoco apoyará algunas de las enmiendas, por ejemplo la número 4, en que el límite de aplicación de la ley se rebajó a 1.200 euros, y estamos de acuerdo con ustedes. O la enmienda número 5, sobre el derecho de participación, que también fue debatida y consensuada.

En relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, estamos de acuerdo con algunas de ellas. Por ejemplo, la número 11 hace exactamente lo mismo que nuestra enmienda número 15, decir dónde y cuándo hay que pagar un impuesto, que no tiene nada que ver con el IVA, es decir, no relacionamos dos impuestos, y lo dijimos cuando exponía la enmienda.

En cuanto a la enmienda número 12, forma parte del cuerpo de la ley y se aprobó en Comisión. Ustedes tenían que haberlo evitado si era necesario.

La enmienda número 13 no es más que la redefinición del fondo, y precisamente es eso, una redefinición, una nueva lectura. Vemos que el fondo queda poco definido y se apunta la posible definición. Y ustedes estarían de acuerdo si no tuvieran tanta prisa. Estoy completamente segura.

Evidentemente, estamos en contra de la enmienda número 14, senador Van-Halen. Usted sabe perfectamente que no debía haberla presentado, y estoy segura de que algunos de ustedes saben que no deben hacerlo. Cuando se relea una ley hay que pensar en ella, ser sensato y no presentar cosas que saben ustedes que no pueden hacer. Por ello no votaremos a favor de la enmienda número 14, aunque sí lo haremos con las enmiendas números 11 y 13.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Los nacionalistas vascos tenemos bastante claro que ya existió en el Congreso de los Diputados un consenso con el que nosotros quedábamos conformes. Opinamos que

esta ley debería estar integrada en una única norma, cuestión que ya se ha apuntado en alguna ocasión y que esperamos que se produzca en breve.

Nuestro grupo presentó tres enmiendas, que han sido aceptadas. En una de ellas se proponía la modificación del último párrafo de la exposición de motivos, basándonos en que se pueden atribuir al fondo de ayuda de las bellas artes la condición de depositario de las cantidades percibidas por las entidades de gestión en concepto de derecho de participación que no hayan sido repartidas a sus titulares en el plazo legalmente previsto. Pero ello le otorga otras funciones de impulso o fomento de la creatividad en el campo de las artes plásticas, puesto que dicha competencia corresponde a las comunidades autónomas que tienen atribuida en exclusiva la materia de fomento y enseñanza de las bellas artes y la artesanía.

Otra de nuestras propuestas fue la modificación del artículo 8 basada en que reducir, en una época de expansión de la utilización de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la actividad, las posibilidades de la notificación a la vía escrita resulta poco coherente con la apuesta que desde las administraciones públicas se vienen haciendo por el empleo de los medios electrónicos no sólo en las relaciones público administrativas, sino también en las privadas.

Para terminar, en nuestra última propuesta pedíamos la modificación del artículo 13, pues establecer un organismo estatal, siendo competencia exclusiva autonómica de las instituciones relacionadas con el fomento y enseñanza de las bellas artes y la artesanía, dotándole de esas mismas competencias constituye una intrusión contraria al régimen de competencias vigente entre el Estado y las comunidades autónomas; cuestión distinta es que al fondo de ayuda a las bellas artes se le atribuya la condición de depositario de las cantidades que perciban las entidades de gestión en concepto de derecho de participación que no hayan sido repartidas a sus titulares por falta de identificación.

También opinábamos que las entidades de gestión, cuestión esta que ha sido planteada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado es un tema que hay que abordar, analizar y regular; es importante; aunque quizás sea más correcto en un contexto de reforma más genérica.

Estaremos siempre dispuestos a colaborar y a hacerlo con todos los demás grupos. Nuestras aspiraciones ya han sido recogidas en un texto que consideramos que era el adecuado. Luego nosotros no apoyaremos las enmiendas que ustedes han presentado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *Gràcies, president. Bon dia.* (El señor senador inicia su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del «Diario de Sesiones»): «*Una altra vegada començo en català reitarant la nostra exigència de la nor-*

*malització del seu ús en el Plè d'aquesta cambra dita de representació territorial, alhora que demano al president que reprobi les paraules del senyor Fraga Iribarne (Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.) que ha fet una apel·lació més o menys velada a la violència en contra dels qui som i ens sentim de altres nacions; un cop més...» (Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor BOFILL ABELLÓ: «*...el senyor Fraga ha posat de manifest la seva arrel franquista (Fuentes rumores) i que no és digne de seure en un parlament democràtic.*»

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor.

El señor BOFILL ABELLÓ: «*Comença a ser hora que respectem...*» (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor.

El señor BOFILL ABELLÓ: «*...la diferència i el dret a decidir dels pobles, i que abandonem definitivament el llenguatge de la violència.*» (Fuentes protestas.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor.

El señor BOFILL ABELLÓ: Decía, presidente, y se lo voy a decir en castellano... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, silencio. (Rumores.)

El señor BOFILL ABELLÓ: Decía que empezaba, una vez más, en catalán reiterando nuestra exigencia de la normalización de su uso en el Pleno, a la vez que le pido, señor presidente, que repruebe las palabras del señor Fraga Iribarne... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, silencio.

El señor BOFILL ABELLÓ: ... que hizo recientemente una apelación más o menos velada a la violencia contra los que somos y nos sentimos de otras naciones. Una vez más el señor Fraga ha puesto de manifiesto su raíz franquista... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Señoría.

El señor BOFILL ABELLÓ: ... y que no es digno de sentarse (Rumores.) en un parlamento democrático.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor.

El señor BOFILL ABELLÓ: Empieza a ser hora de que respetemos la diferencia... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Señoría.

El señor BOFILL ABELLÓ: ... y el derecho a decidir de los pueblos. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Que renunciemos al lenguaje...

El señor PRESIDENTE: Senador Bofill, por favor.

El señor BOFILL ABELLÓ: ... de la violencia (*Rumores.*) y a las expresiones....

El señor PRESIDENTE: Senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: ...violentas en el lenguaje político...

El señor PRESIDENTE: Senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Yo al menos me comprometo a procurar no utilizarlas.

El señor PRESIDENTE: Senador Bofill, le retiro el uso de la palabra. (*Rumores.*)

Señoría, estamos en un turno de un proyecto de ley. Creo que hay otros mecanismos para hacer la protesta que usted estaba haciendo, pero este no es el sitio donde lo tiene que hacer. (*El señor Sanz Pérez pide la palabra.*)

Cuando termine el señor Bofill en el uso de la palabra se la daré a usted.

Tiene la palabra, señoría. (*Rumores.*)

Silencio, por favor, señorías.

El señor BOFILL ABELLÓ: Quiero manifestar que la mayoría de nuestro grupo se siente participe del consenso que se consiguió en el Congreso de los Diputados. Se mejoró la ley en cuestiones que son fundamentales como la rebaja a 1.200 euros del límite a partir del cual se aplica el derecho de participación de los autores en la reventa de una obra de arte, lo cual aumenta el número de autores beneficiados. Asimismo, con la disposición final cuarta el Gobierno, en el plazo de un año, distribuirá territorialmente los recursos del fondo de ayuda a las bellas artes, a fin de que sean las comunidades autónomas las que lo administren de acuerdo con su competencia exclusiva en la materia. Estaremos atentos a su cumplimiento, como lo estaremos al cumplimiento de dos elementos básicos del consenso que se consiguió en el Congreso de los Diputados en torno a la cuestión central que suscitaba esta reforma parcial de la regulación de la propiedad intelectual. A saber, que no basta con pequeñas reformas sino que hay que acometer una reforma global de la Ley de Propiedad Intelectual que unifique criterios, genere mayor seguridad jurídica y armonice mejor los diversos intereses en juego, básicamente de creadores y usuarios y de los diversos agentes económicos y culturales que intervienen en la relación entre unos y otros.

Para ello se acordó en el Congreso, con la firma del señor Simancas, aprobar en el Pleno una proposición no de ley instando al Gobierno a presentar en el plazo más breve posible, una vez finalizados los trabajos de la comisión de expertos, un proyecto de ley de reforma de la legislación sobre propiedad intelectual. Esta proposición no de ley se ha presentado pero no se ha aprobado en este periodo de sesiones y, por tanto, esperamos que se apruebe en febrero, al inicio del próximo periodo de sesiones.

Igualmente, y es fundamental, se acordó solicitar la creación de una subcomisión de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados para analizar los objetivos, el alcance y las condiciones en las que debe llevarse a cabo la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual.

Esperamos que el grupo del Gobierno cumpla sus compromisos y esta subcomisión inicie sus trabajos también en febrero y que en el plazo de tres meses libre su pronunciamiento. *Pacta sunt servanda* y nosotros hoy cumpliremos lo acordado y votaremos la vuelta al texto aprobado en el Congreso, como esperamos que el grupo del Gobierno cumpla también.

*Gràcies, senyor president.* (Abucheos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—El señor Sanz Pérez pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Sanz Pérez.

El señor SANZ PÉREZ: Señor presidente, nos hubiera gustado que lo dicho por el senador Bofill no se le hubiera permitido. Por tanto, yo le solicito, señor presidente, que se exija, o al menos este grupo lo exige, que el senador Bofill retire todo lo dicho esta mañana en esta Cámara porque, desde luego, ni el senador Bofill ni su grupo parlamentario nos va a dar lecciones al Partido Popular y a este grupo de democracia y de defensa de los derechos de los ciudadanos (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Porque en la historia de su formación política recordaremos todos lo que supuso la presencia en la política española de Terra Lliure (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Protestas.—El señor Bofill Abelló pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senador Bofill, ha dicho lo que ha dicho, pero, en la medida en que estamos discutiendo un proyecto de ley que nada tiene que ver con lo que ha dicho, yo le rogaría que retirase sus palabras.

El señor BOFILL ABELLÓ: Yo, señor presidente, retiraré mis palabras si usted se pronuncia reprobando unas descripciones violentas. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Yo no voy a retirar ni una palabra porque creo que no me han escuchado... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*). Ustedes no me han escuchado. Porque si una cosa estoy pidiendo...

El señor PRESIDENTE: Senador Bofill, no está en el uso de la palabra.

El señor BOFILL ABELLÓ: ¡Usted tiene dos varas de medir, señor presidente!

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Zubero.

El señor ZUBERO BEASCOECHEA: Buenos días, señorías.

Senadora Aleixandre, creo que estamos de acuerdo en que hemos trabajado bastante, tanto en comisión como preparando esta sesión plenaria, en torno a este proyecto de ley, y el resultado de ese trabajo puede ser la modificación o no, pero todas y todos hemos trabajado y hemos intentado hacerlo lo mejor posible, y en ese sentido creo que debemos estar satisfechos porque todas las personas que formamos parte de la Comisión de Cultura hemos hecho un trabajo que teníamos que hacer.

En cuanto al señor Van-Halen, creo que estará de acuerdo conmigo en que si nos tiran de las orejas nos tirarán a todos. Hay una directiva que hay que trasponer. Podemos discutir si se ha hecho bien o se ha hecho mal, si se ha trabajado a tiempo o no, pero, al final, la tenemos que trasponer. Y no es un simple problema de plazos, créame. Insisto, creo que su enmienda número 12 tiene un problema y es que resulta inapropiado o injustificado que se pretenda establecer un régimen jurídico de control específico únicamente para la gestión de un concreto derecho de propiedad intelectual, el de participación. ¿Por qué razón las obligaciones recogidas en la enmienda del Partido Popular deberían afectar únicamente al colectivo de artistas plásticos? Es lo que sinceramente no entendemos, y no se explica por qué el contrato de gestión, que está regulado con carácter general en el artículo 153.1 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, debe ser diferente en este caso. Si alguien tiene algún indicio fundado de que realmente es necesario endurecer el control, que lo diga, pero nos parece que, en todo caso, deberíamos proceder a una reforma del conjunto de la Ley de Propiedad Intelectual.

Creo que el texto que nos ha llegado del Congreso es adecuado a lo exigido por la normativa europea y que fue ampliamente consensuado en su trámite en el Congreso. Es un texto que busca, y en nuestra opinión consigue, un delicado equilibrio entre artistas y profesionales del mercado del arte; un texto que incorpora como especificidad de nuestra realidad social y política una disposición final cuarta que garantiza la gestión de los recursos del Fondo de Ayuda a las Bellas Artes por parte de las comunidades autónomas; un texto, en fin, que ni busca ni puede abordar —ni mucho menos resolver— todas las dificultades y problemas asociados a la gestión de la propiedad intelectual, que cada día se vuelve más y más compleja.

Además, es un texto que da respuesta a lo que se le exige a este proyecto de ley: regular adecuadamente el derecho de participación en beneficio de los autores de

obras de arte originales, ni más ni menos. Eso es lo que estamos discutiendo hoy, solo eso, y pensamos que el texto que nos ha llegado del Congreso lo consigue. Por ello, solicitamos la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados, sin ninguna modificación.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Gracias, señor presidente.

No sé por qué si se ha llegado al consenso en el Congreso de los Diputados no hemos podido alcanzarlo en el Senado y tenemos que limitarnos simplemente a decir amén, con perdón, a lo que viene del Congreso.

Quiero anunciar que vamos a votar a favor de las enmiendas 15 y 16 de Convergència i Unió; la número 16 es similar a nuestra enmienda número 11.

Con todos los respetos al portavoz socialista, he de decir que no me han convencido sus argumentos en absoluto y que creo que han tenido prisa.

Él alega que si nos tiran de las orejas en Europa nos tiran a todos, pero esa es una táctica muy de ustedes, la de que todos somos culpables; sin embargo, se tira de las orejas a quienes han incumplido o a quienes no lo han hecho bien, los demás somos simplemente víctimas. Si ustedes, por ejemplo, no saben dónde ir en economía, los perjudicados somos todos, pero los culpables son ustedes.

Por lo que se refiere a mi querido amigo Bofill, creo que ha desayunado esta mañana con don Pedro Castro y ha venido con ese orden de cosas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley relativo al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 15 y 16, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 116; en contra, 119; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas números 7 y 8, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés. El resto han sido retiradas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, tres; en contra, 233; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado en el dictamen de la comisión por la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 119; en contra, 113; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sometemos a votamos las enmiendas números 11 y 13, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 115; en contra, 120; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 111; en contra, 127.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 238.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPEA EN DEFENSA DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA ESPAÑOL (Número de expediente 671/000023).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al quinto punto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación.

Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en el seno de la Unión Europea en defensa del sector hortofrutícola español.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. *(Rumores.)*

Señorías, ruego guarden silencio o abandonen el hemicycle. *(Pausa.)*

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, esta moción que presentamos es consecuencia de la interpelación que debatimos en la pasada sesión plenaria sobre el futuro del sector hortofrutícola español y los efectos del acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Marruecos. Las explicaciones de la ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en la interpelación no fueron suficientes para que las dudas planteadas hayan sido satisfechas y en los agricultores consultados persiste la preocupación por el futuro y la viabilidad del sector en nuestro país.

Señorías, el hecho de que en la Unión Europea se firmen acuerdos preferenciales con nuestros principales competidores, a los que se está dotando de libre acceso a nuestros mercados, supone que se ponga en peligro la supervivencia del sector hortofrutícola en nuestro país, que ha demostrado ser especialmente sensible a las importaciones de productos terceros en los mercados. Esto es así se pongan como se pongan y se disfraze como se quiera disfrazar. Y es bueno que en tiempos difíciles, como los que ahora nos está tocando vivir, desde el Senado se declare al sector hortofrutícola de nuestro país como sector económico estratégico que debe ser defendido y protegido y al que hay que destinar todos los apoyos suficientes para que su supervivencia y desarrollo. Este es el primer punto de esta moción, en la que espero contar con la aprobación de sus señorías.

Persisten como una de las principales preocupaciones del sector los distintos acuerdos bilaterales de la Unión Europea que mantiene con países terceros, puesto que estos países son productores de frutas y hortalizas y compiten con el nuestro. En este sentido, el sector productor tiene serias dudas sobre los beneficios del nuevo Estatuto Avanzado máxime cuando la aplicación y puesta en funcionamiento del mismo situaría nuestras producciones en unas condiciones de desventaja con respecto a las de otros países, los cuales en múltiples ocasiones utilizan productos fitosanitarios que el Parlamento Europeo ha considerado necesario excluir de la Unión Europea, lo que supone una ventaja para ellos.

La ministra nos explicó que el Estatuto Avanzado constituye un importante impulso en la relación entre la Unión Europea y Marruecos mediante un ambicioso plan para llevar a cabo una progresiva y sostenida relación bilateral entre diversas áreas de las que pueden obtenerse beneficios mutuos para ambos pueblos. Y se refiere a un amplio número de aspectos políticos, económicos, financieros, sociales y humanos. Hasta ahí nada que objetar. Pero también dijo que las propuestas en el ámbito económico del Estatuto Avanzado se centran, entre otras que no voy a

enumerar, en la conclusión de un acuerdo de libre comercio para permitir el movimiento de mercancías libremente a través de la aplicación de medidas arancelarias y no arancelarias. Y aquí nos preguntamos y se pregunta el sector cuáles son esas mercancías que podrían circular libremente: ¿frutas y hortalizas o frigoríficos o lavadoras? Una ya no se fía ni del lucero del alba, señorías.

Por eso no está de más que reclamemos y defendamos ante la Unión Europea la salvaguarda de los intereses hortofrutícolas de nuestro país contemplando la preferencia comunitaria en cualquier acuerdo que se firme entre la Unión Europea y terceros países instando al Gobierno en especial a que verifique que el Estatuto Avanzado con Marruecos no supone ningún compromiso que implique ni mayor apertura de mercado ni participación de la agricultura marroquí en los fondos comunitarios de la PAC. Las diferentes organizaciones agrarias ya han transmitido a los responsables del ministerio la preocupación del sector por todo lo que estoy diciendo, además de las consecuencias que la competencia desleal de las producciones agrarias de esos terceros países suponen para nuestro sector hortofrutícola. Por ello, pedimos también al Gobierno mejorar sustancialmente los controles en las fronteras para que se evite la importación que, amparándose en interpretaciones dudosas de las normas, puedan afectar al comercio de nuestras producciones.

Por último, señorías, estarán conmigo en que hay que establecer una estrategia de defensa de una normativa en las instituciones comunitarias para posibilitar el uso sostenible de fitosanitarios para el control de plagas, sin que esto suponga la reducción o eliminación de materias activas en su composición.

Espero, señorías, que haya sabido exponer ante ustedes la única razón que nos ha hecho traer aquí esta moción, que es solo y exclusivamente dar apoyo a nuestro sector productivo más importante y despejar sus dudas e incertidumbres ante la información poco amplia e imprecisa que les ha llegado.

Con el voto afirmativo de todos ustedes se le trasladará al sector que el Gobierno español velará y defenderá los productos agrícolas españoles frente a los intereses de terceros países, porque es su deber y porque sus representantes en el Senado así se lo solicitan.

Nada más y muchas gracias. *(Apaluso en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda socialista, tiene la palabra el senador Simón de la Torre.

El señor SIMÓN DE LA TORRE: Muchas gracias, señor presidente.

Para mi grupo y para el Gobierno el sector hortofrutícola es de gran importancia por su significativa aportación al valor de la producción agraria. Estamos hablando de más de 15.000 millones de euros y del 34 por ciento de la producción agraria. Por eso, el Gobierno destina los mayores esfuerzos no solo para su mantenimiento sino para su

mejora, tanto con apoyos comunitarios en el marco de la OCM como con presupuestos nacionales compatibilizados por la Unión Europea, dando al sector una atención especial ya que estamos hablando de un sector eminentemente exportador.

Por eso, es continua la defensa del Gobierno de la preferencia comunitaria en relación a terceros países, de tal modo que la política del Gobierno es priorizar la protección en aquellos productos más importantes para nuestra actividad económica. Así se defienden los precios de entrada, se establecen contingentes para concesiones en derechos ad valorem y se defienden contingentes GATT, que limitan las importaciones de productos de terceros países que puedan poner en peligro la subsistencia del sector.

En relación al Estatuto Avanzado, el compromiso en materia de agricultura no implica mayor apertura de los mercados que los previstos en el Proceso de Barcelona, ni un compromiso de participación de la agricultura marroquí en los fondos comunitarios de la PAC. El Estatuto Avanzado, señoría, aboga por la integración de la economía marroquí en la economía de la Unión Europea, inspirada por las normas que gobiernan el área económica europea y consta de elementos políticos, de seguridad, de cooperación judicial, derechos humanos, etcétera. Y en lo que se refiere a agricultura, señoría, el Estatuto Avanzado prevé el apoyo de la Unión Europea al proceso modernizador marroquí mediante medidas dirigidas a la aplicación por Marruecos de las normas estándares comerciales y sanitarias vigentes en la Unión Europea y mediante el apoyo a las reformas del sector agrícola, en particular a la organización de los canales de distribución y aproximación a todas las normas comunitarias. Por eso, afirmamos —y lo hacemos categóricamente— que el Estatuto Avanzado no supone ningún compromiso que vaya más allá de los ya asumidos con anterioridad en materia comercial, ni tampoco —y esto se lo quiero recalcar— la participación de Marruecos en los fondos de la PAC.

Respecto al punto tercero de su moción, quiero señalarle que esas inspecciones ya se están haciendo y, por lo tanto, lo que se puede hacer es continuar impulsando la aplicación estricta de los requisitos fitosanitarios, pues las actuaciones que el ministerio realiza en este ámbito abarcan dos entornos: el nacional y el de la Comunidad Europea, y sus líneas de actuación son, por un lado, la inspección fitosanitaria en frontera y, por el otro, la presión permanente de España ante la Comisión Europea, el comité fitosanitario permanente y los demás Estados miembros, con el fin de endurecer los requisitos exigidos a los productos de terceros países.

Por tanto, no se puede discutir que esos controles no se hagan, ni que haya interpretaciones dudosas de las normas. Las cosas están claras y las normas también. Además, me gustaría recordarle que los requisitos fitosanitarios deben basarse en evidencias científicas para ser legales. Por tanto, no se pueden endurecer ya que o son requisitos o no lo son.

Respecto al cuarto punto de su moción, debo señalarle que actualmente están en fase de segunda lectura en el trá-

mite de codecisión dos normas, que van a configurar el marco legislativo de los productos fitosanitarios en un futuro inmediato y que son las siguientes: el reglamento de comercialización de los productos fitosanitarios y la directiva del uso sostenible de los plaguicidas.

En este aspecto, nuestro país está jugando un papel importante en los debates comunitarios para que estas nuevas normas permitan avanzar en el uso seguro de los fitosanitarios sin poner en peligro la disponibilidad de herramientas para la defensa de las plagas en agricultura.

España fue uno de los miembros que apoyó la posición común del Consejo, que significa el apoyo, reconocimiento mutuo y autorización zonal de los productos fitosanitarios. Y, como la estrategia normativa ya existe, proponemos continuar con ella porque, en caso contrario, estaríamos aceptando que no existe, lo cual no es cierto.

En definitiva, señorías, estando de acuerdo con el objetivo de su moción no podemos compartir algunas de sus afirmaciones porque no son ciertas ya que están negando la realidad, una realidad que existe. Por eso hemos presentado esta enmienda y hemos intentado llegar a una transaccional con ustedes. Pero ustedes están obsesionados con el Estatuto Avanzado y, o bien no entienden su significado o bien no quieren entenderlo por los motivos que sean.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor SIMÓN DE LA TORRE: Termino, señor presidente.

Como decía, están obsesionados con el Estatuto Avanzado por lo que parece difícil que podamos llegar a un punto de encuentro, aunque ambos queramos defender el sector.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda que se acaba de exponer, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Gracias, señor presidente.

Como sabe el senador del Grupo Parlamentario Socialista, durante toda la tarde ambos intentamos consensuar esta moción pero fue absolutamente imposible. En consecuencia, no sé si lo que presenta es una enmienda de sustitución, que evidentemente no podíamos admitir porque no me tienen que sustituir, en todo caso me enmiendan, pero no sustituyen una por otra; en todo caso, ustedes presentan una moción y yo presento otra, pero esto era una moción consecuencia de interpelación.

Por tanto, señoría, no puedo aceptar su enmienda, que considero de sustitución. Como a lo largo de la tarde me presentó también una enmienda transaccional, no sé si nos debemos quedar con una o con la otra. Pero es evidente que no la puedo aceptar porque en cuanto al primer punto ambos jamás hemos puesto en duda que el sector agrícola sea de gran importancia ni que el Gobierno le preste más atención. Lo que estoy diciendo es que en estos momentos

es importante continuar con la defensa del sector, y es lo único que le estoy pidiendo.

En cuanto al Estatuto Avanzado, señoría, no me hable usted del Proceso de Barcelona —no he querido hablar sobre esto para no meter más cizaña—, porque el sector afirma que en el Proceso de Barcelona la agricultura no salió tan bien parada como ustedes dicen.

Respecto al tercer punto, lo único que deseo es mejorar sustancialmente; ni por un momento he dicho que no haya controles en las fronteras, solamente he dicho, repito, que se debe mejorar sustancialmente porque habría que hablar largo y tendido de lo que ha ocurrido en muchas fronteras y de lo que ha sucedido al paralizar los barcos; pero, repito, solamente he dicho que se mejore sustancialmente para tranquilidad del sector, que en estos momentos la necesita.

Para finalizar, respecto al último punto su señoría se refiere a los productos fitosanitarios; este tema actualmente se encuentra en segunda lectura, sabemos que no está aprobado, pero siempre es bueno que antes de que se apruebe el Senado pueda decir algo. Digo yo que para eso estamos, porque una vez que se haya aprobado en el Parlamento Europeo, aquí podemos protestar, pero poco. Sin embargo, si antes de que se apruebe podemos decir algo y tramitar alguna iniciativa, sería mejor; esta era nuestra única intención.

Señor senador del Grupo Parlamentario Socialista, le agradezco, lo mismo que a la senadora Iranzo, que hayamos intentado llegar a un acuerdo, pero lo que hay es lo que hay, y, evidentemente, no se me puede desvirtuar una moción que se presentó como consecuencia de interpelación.

Yo podía haber aceptado un montón de cosas, pero no que usted pretenda eliminar la referencia al Estatuto Avanzado. Esta moción fue consecuencia de la interpelación formulada a la ministra sobre este tema, ustedes la desvirtúan y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado no puede tragar con ruedas de molino.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Corcuera.

El señor CORCUERA MUGUERZA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. He de señalar que considero interesante esta moción consecuencia de interpelación y, como hemos visto por los dos senadores que me han precedido en el uso de la palabra, prácticamente están de acuerdo en todo lo que se ha dicho.

Como portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos estoy defendiendo la agricultura de España en este caso, y quiero señalar que esperaba que tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Socialista acercaran posturas y presentaran una enmienda transaccional; aunque no se ha llegado a un

acuerdo, yo estoy prácticamente conforme con todos los puntos.

Con respecto al Estatuto Avanzado no creo que sea un aspecto necesario en la moción, porque la ministra en su interpelación lo explicó bastante bien; existe una diferencia de criterio o de comprensión de su significado, y por ello, como actualmente tengo dudas, probablemente no votaré favorablemente esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuestra posición es muy clara. Estamos básicamente de acuerdo con esta moción, pero estamos más de acuerdo con la enmienda transaccional que les presenta el Grupo Parlamentario Socialista, porque entendemos que proponer el Estatuto Avanzado, primero, no tiene nada que ver con la PAC y, además, creo que complica absolutamente esta moción. La posición que nuestro grupo parlamentario defiende en este asunto es exigir a Marruecos que cumpla con toda la normativa fitosanitaria y con la calidad que se le exige desde Europa.

Este es el aspecto prioritario que debemos llevar a cabo y, a partir de aquí, si pueden, que exporten sus productos. Todo lo que se plantea está absolutamente claro, pero, repito, introducir en la moción este asunto del Estatuto Avanzado complica la situación.

Por tanto, somos partidarios de apoyar la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, pero si el Grupo Parlamentario Popular no la acepta, tendríamos que votar negativamente la moción que se nos plantea.

Nada más, señor presidente, señoras y señores senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

Quiero comentar varios aspectos con respecto a esta moción consecuencia de interpelación. En primer lugar, me gustaría reconocer públicamente en la Cámara el importante papel que ha jugado la señora Agüero Ruano en la búsqueda del consenso en una moción de estas características, algo que considero importante; lo ha intentado, pero no ha sido posible porque, señora Agüero, creo que no ha leído con suficiente atención lo que dice el Estatuto Avanzado. Si lo hubiera hecho, probablemente no lo hubiera incluido en la moción, que es el principal escollo para que pueda ser aprobada por unanimidad.

En cuanto al primer punto, usted incide de forma sustantiva en considerar al sector hortofrutícola como un sector económico estratégico para este país; en la propia redacción de la moción ya reconoce que el Gobierno está llevando a cabo una serie de actuaciones que probablen-

te habría que seguir complementando de acuerdo con los principios e importancia económica del sector, y en lo que se refiere a todos los procesos de integración de este sector, reconoce implícitamente lo que está haciendo el Gobierno y, por tanto, da por sentado que es un sector estratégico, que es un sector importante, que el Gobierno así lo considera, y que está impulsando una serie de medidas.

Y, si no, le podríamos recordar cuál fue la posición del Gobierno en todo el proceso de negociación de la organización común del mercado de frutas y hortalizas, que compartimos y que discutimos también ampliamente.

¿Cuál es el problema de fondo de la moción? El problema de fondo de la moción es lo que hace referencia al Estatuto Avanzado. Y a mí me parece importante resaltar que conviene no confundir el Estatuto Avanzado con la renovación de los aspectos comerciales del acuerdo de asociación, que es otra cosa. Y es evidente que, en este campo, en los acuerdos de asociación, se están negociando aspectos relacionados con los intercambios de productos agrarios, preferentemente con Marruecos, pero también con terceros países. Usted y yo conocemos con toda seguridad —y muchos más— que es evidente el déficit de productos agroalimentarios en la Unión Europea y, por lo tanto, hay que tratar con operadores comerciales de otros países y, si se puede, mejor con los más próximos. En todo caso, sí tendríamos que hablar de la competencia desleal que, en algunos casos y en algunos productos, hacen Marruecos y los demás países en cuanto a los contingentes de importación a la Unión Europea.

Nosotros apoyaríamos, sin lugar a dudas, su tercer punto de la moción, que habla de los controles fronterizos y del respeto de la normativa y, como consecuencia de esto, de la aplicación de las normas que permitan el estricto cumplimiento de todo proceso de importación de productos.

Por último, déjeme que le haga una mención específica al cuarto punto de la moción, que es el que hace referencia a la posibilidad de la eliminación de algunos productos fitosanitarios en nuestras explotaciones hortofrutícolas.

Es evidente que en esto hay que tener mucha mano y, cuando digo mucha mano, lo digo por varias razones. Creo que el Gobierno está trabajando en el seno de la Comisión para que no se produzca una reducción importante de las materias activas de estos productos fitosanitarios porque, si no, el sector, con una importancia económica que ronda el 35 por ciento del producto interior bruto del país, estaría en serio peligro; y estaría en serio peligro.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

El señor BATLLE FARRÁN: Termina, señor presidente.

Hay que establecer mecanismos de control para que la lucha integrada —que en algunos sitios ya se hace y, además, de forma contundente y con una implicación muy activa del sector— se generalice o, si no, nosotros cumpliremos, otros no cumplirán y, cuando importemos, lo haremos con el producto que venga.

Nada más, señoría. No vamos a apoyar esta moción porque lo del Estatuto Avanzado es totalmente innecesario, y usted, señoría, confunde los términos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Simón de la Torre.

El señor SIMÓN DE LA TORRE: Gracias, señor presidente.

Me decía su señoría que para qué he presentado la enmienda, que no le gustaba porque era de sustitución. Se la ha presentado por dos razones; en primer lugar, para mejorar la que usted ha presentado y, en segundo lugar, para poder llegar a un acuerdo con ustedes que nos permitiera, en una enmienda transaccional, ir más lejos; es decir, ir juntos en la defensa de los intereses del sector. Yo le he presentado varias enmiendas transaccionales, usted ha hecho el esfuerzo y ha presentado otras. No hemos llegado a un acuerdo, por razones que a mí todavía me cuesta entender, lo cual no quiere decir que en el Senado, como usted pedía, no estemos discutiendo sobre cuál es nuestra idea del sector y qué hay que hacer para beneficiarlo.

Quiero señalarle que en estos momentos existen compromisos en la Unión Europea en aplicación de políticas de cooperación, ayuda al desarrollo y vecindad que obligan a llevar a cabo políticas de apertura de mercado, pero el Gobierno ha priorizado políticas de protección de unos productos que son importantes para nuestra actividad económica, sobre todo de aquellos que tengan dificultades de competitividad con productos de importación de terceros países.

Pero topamos con el Estatuto Avanzado, y le repito que no entienden lo que es. Ya le he señalado que no implica ningún compromiso de participación de la agricultura marroquí en los fondos comunitarios de la PAC. ¿Qué significa, pues, el Estatuto Avanzado? El Estatuto Avanzado se limita a conseguir un sistema reglamentario y transparente de normas armonizadas, se limita a reformar la cooperación en materia de medio ambiente y a la gestión integrada de los recursos, y significa el apoyo de la Unión Europea en materia de organización de cadenas alimentarias, de aproximación reglamentaria y de gestión duradera de los recursos.

Por su parte, la Comisión ha expuesto ya que las únicas posibilidades presupuestarias para apoyar a Marruecos son las acordadas hasta el año 2013, luego no hay ningún problema ni el Estatuto Avanzado significa ningún peligro para este sector del que estamos hablando. Creo que ustedes deben conocer todo esto, y están centrando la falta de acuerdo en algo que no es lógico ni real.

Pero, además, le quisiera decir algo respecto del cuarto punto de su moción. El Gobierno ha apoyado la posición común del Consejo en aquellos elementos esenciales de la directiva del uso sostenible de los plaguicidas, y usted sabe perfectamente que de lo que se planteaba al principio, a que en estos momentos sean del 8 al 10 por ciento los plaguicidas que se puedan quitar, hay una gran diferencia; y eso lo apoya el sector.

Usted me está señalando constantemente la duda sobre lo que van a hacer. Esa la tendremos siempre, señoría, pero vamos a vivirlo; vamos a luchar en el Parlamento Europeo, en la Comisión y en todas partes.

Y termino diciendo que ha sido imposible llegar a un acuerdo. Los dos hemos puesto todo de nuestra parte, pero de cara al futuro le invito a que separemos algunas de las cuestiones que usted me ponía encima de la mesa. No dude de que el Gobierno representa y defiende los intereses de un sector económico tan importante en la Unión Europea, que es clave para nuestra economía, y desde luego lo va a hacer hasta el final, lleguemos o no al acuerdo nosotros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Gracias, señor presidente.

Señoría, a ver si en el poco tiempo de que dispongo puedo transmitirle todo lo que quiero. No entiendo su rechazo a esta moción. He asentido en todas las intervenciones porque estoy de acuerdo con todos ustedes. Ayer hablé con cada uno de los portavoces y hoy aquí, en este salón de plenos, han vuelto a decir ustedes cosas en las que estamos de acuerdo. Pero todos me dicen que no van a apoyar la moción por el tema del Estatuto Avanzado; que no tenía que recogerlo. Señoría, es que era otra moción. No he puesto jamás en duda que el Gobierno español esté defendiendo al sector. Yo no he dicho nunca eso, señor Simón. Está usted desvirtuando mis palabras cada vez que ha presentado una enmienda, una transaccional o lo que quiera que sea. Ayer estuvimos toda la tarde hablando de esto e intenté por todos los medios explicarlo, pero usted estuvo desvirtuando esta moción que es como consecuencia de la interpelación a la ministra, que es algo de lo que me parece que no se han dado cuenta ustedes. La interpelación a la ministra era sobre el futuro del sector y los efectos del acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Marruecos por el Estatuto Avanzado, y como había alguna duda quise traerlo aquí. Hubiera podido recogerlo en una moción, pero esto era como consecuencia de la interpelación sobre el Estatuto Avanzado y podíamos estar cambiando el punto número 1, el punto número 2 o el punto que fuera, pero como usted comprenderá no podía quitar la referencia al Estatuto Avanzado. Le puedo decir que hasta busqué en un diccionario de sinónimos para encontrar las palabras adecuadas que nos permitieran aprobar la moción, pero lo que no podía hacer es comulgar con ruedas de molino porque entonces no sería la moción que yo había presentado.

Señoría, yo sé que todos ustedes van a apoyar al sector, pero yo soy de Almería y estoy más cerca de Marruecos —no sé si ustedes me entienden—, y como ustedes comprenderán cuando sale en la prensa —que no me lo he inventado yo— que la Comisión Europea estudia compartir con Marruecos los fondos europeos para las frutas y hortalizas, todo el mundo se pone de uñas, incluidas Asaja, COAG, UPA, etcétera. ¿Que está aclarado, que la ministra vino aquí y lo dijo? De acuerdo; dijo que era un acuerdo de libre comercio que permitía el movimiento de mercan-

cías, con aranceles y sin aranceles, pero lo único que queremos saber es hasta qué punto esos aranceles y esas mercancías van a suponer un coladero o no. (*Rumores.*)

En otro orden de cosas, cuando les hemos avisado de la crisis nos han llamado antipatriotas. Lo cierto es que jamás podíamos pensar que la Comisión Europea aprobara el desmantelamiento de las normas de calidad, porque nos hemos pasado toda la vida mejorando nuestras producciones en el peso, en el número de frutas, en el tipo de formato, en las calidades etcétera y ahora resulta que viene la Unión Europea y echa por tierra la cantidad de meses y de años trabajando por la modernización y la calidad de nuestros productos, de tal manera que ahora uno puede llegar y poner en la Unión Europea los productos a granel. Por eso yo lo único que le digo es que más vale prevenir que lamentar. (*Rumores.*)

Lo que pretendíamos con esta moción era eso, que vieran ustedes que entre todos podíamos defender al sector agrícola en este momento, porque además precisamente ahora todo el mundo está volviendo a la agricultura —le puedo dar varios titulares de periódicos: Los parados andaluces vuelven al campo, la crisis lleva de nuevo a los almerienses a los invernaderos, etcétera—. Por lo tanto es un factor estratégico y yo pensaba francamente que entre todos podíamos hacerlo. (*Rumores.*)

En definitiva, como le he dicho al principio, piensen ustedes en el refrán de más vale prevenir que lamentar. Tengo una carta de la embajada del Reino de Marruecos que voy a leerle brevemente, que da la casualidad de que habla del Estatuto Avanzado... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio.

Tiene la palabra, senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Y solo le estoy hablando del Estatuto Avanzado porque estoy de acuerdo con lo que han dicho ustedes sobre los productos fitosanitarios del punto 4; con la defensa del sector, del punto 1 etcétera. O sea, que en la moción que he presentado como consecuencia de la interpelación —vuelvo a insistir, que es lo que ustedes no han entendido y lo lamento— tengo que hablar del estatuto. Y la carta del embajador dice exactamente: El Estatuto Avanzado avanzará un conjunto de medidas relativas especialmente a la cooperación en materia de política de seguridad, la preparación de un acuerdo de libre comercio global y profundo, la integración progresiva de Marruecos en numerosas políticas sectoriales de la Unión Europea y el desarrollo de intercambios entre las dos partes.

No tengo por qué no creer a la ministra, que me ha dicho clarísimamente en la interpelación lo que había, pero vuelvo a poner el mismo ejemplo que le he puesto antes de la calidad y lo único que les pedía a ustedes era que entre todos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

La señora AGÜERO RUANO: Lo único que les pedía a ustedes era que entre todos nos pusiéramos de acuerdo para prevenir y no lamentar. Porque tantas veces les hemos dicho cosas y ustedes no nos han hecho caso, que esto es como lo de que viene el lobo, que viene el lobo, hasta que el lobo se come a las ovejas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

La señora AGÜERO RUANO: Nada más, señorías.

Y ya que estoy aquí, permítanme que les felicite la Navidad y que desear que el año que viene, aunque va a ser un poco difícil, les vaya bonito.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, procedemos a la votación de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 121; en contra, 131.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

## MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA DISOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES GOBERNADAS POR ACCIÓN NACIONALISTA VASCA (ANV) (Número de expediente 662/000037).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a continuación al punto sexto del orden del día: mociones.

En primer lugar, moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la disolución de los órganos de las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca, ANV.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Peral. (*Rumores.*)

Señorías, ruego silencio o abandonen el hemiciclo.

Adelante, señoría.

El señor PERAL GUERRA: Señor presidente, señorías, la lucha contra el terrorismo de ETA, en la que están comprometidos todos los partidos democráticos, no solo requiere la adopción de medidas judiciales y policiales, sino también que los representantes políticos de dicha organización terrorista sean expulsados de las instituciones del País Vasco y de Navarra.

La sentencia del Tribunal Supremo del pasado 22 de septiembre declaró la ilegalidad de ANV y su disolución. Por otra parte, la Ley Orgánica 1/2003, para la garantía de la democracia en los ayuntamientos y la seguridad de los concejales, modificó el artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local, estableciendo la facultad del Consejo de Ministros de disolver, mediante real decreto, y previos los trámites previstos en dicha ley, las corporaciones locales cuya gestión resultase gravemente dañosa para los intereses generales y específicamente cuando den cobertura o apoyo, expreso o tácito, de forma reiterada y grave al terrorismo o a quienes participen en su ejecución, lo enaltezcan, justifiquen o menosprecien o humillen a las víctimas o a sus familiares.

Señorías, es de general conocimiento que cada vez que se ha producido un atentado de ETA los representantes locales de ANV han reiterado la misma conducta de apoyo tácito al terrorismo, negándose expresamente a condenar sus acciones; actuando también de forma reiterada y grave, por tratarse de acciones terroristas en las que han resultado muertas o heridas personas, o bien se han causado daños muy importantes.

Señorías, no se trata de la simple exhibición de una pancarta o la realización de una pintada. La propia sentencia del Tribunal Supremo que ilegalizó Acción Nacionalista Vasca estableció —leo textualmente— lo siguiente: ANV es un partido político que ha acabado colaborando reiterada y gravemente con Batasuna, complementando y apoyando políticamente a ETA. Por eso, el Tribunal Supremo basa la causa de ilegalización de ANV —y vuelvo a leer textualmente: en colaborar habitualmente con entidades o grupos que actúen de forma sistemática de acuerdo con una organización terrorista o violenta, o que amparan o apoyan al terrorismo o a los terroristas; es decir, exactamente el supuesto previsto en el artículo 9.3.f) de la Ley Orgánica de Partidos Políticos. Por lo tanto, ANV incurrió en la causa de ilegalización prevista en esta Ley de Partidos Políticos, que fue aprobada con los votos del Partido Popular, del Partido Socialista, de CiU y de Coalición Canaria.

Señorías, la misma causa que justificó la ilegalización de ANV, según la ley de partidos, justifica ahora la disolución de los órganos de los ayuntamientos gobernados por ANV, en aplicación de la Ley de régimen local. No se puede tener en cuenta un hecho para aplicar una ley orgánica e ignorarlo para otra, aunque ello pudiera convenir a algunos desde el punto de vista electoral. Un Gobierno democrático no puede elegir qué leyes aplica y cuáles no; debe aplicarlas todas. Por eso, el abogado del Estado —representante legal del Estado— no puede alegar unos hechos para solicitar la ilegalización de ANV el pasado 30 de enero, y el Gobierno al que representaba ignorarlos ahora. En un Estado de derecho nadie puede ir contra sus propios actos. El propio abogado del Estado detalla en su demanda cómo ETA desdobra su actuación en una actividad terrorista y en una actividad a través de las instituciones, mencionando expresamente a los ayuntamientos del País Vasco y de Navarra, a través de una serie de

partidos posteriormente ilegalizados y cuya última muestra es ANV.

También el propio ministerio fiscal, en su demanda de ilegalización, considera acreditada la existencia de una estrategia activa y global de colaboración de ANV con Batasuna y de subordinación a sus directrices y objetivos, incluyendo el apoyo de la violencia como supuesta forma de resolver conflictos, colaboración que se manifiesta tanto en la actividad política como en los vínculos económicos demostrados entre ANV y Batasuna.

Estos argumentos de órganos tan vinculados al Gobierno como la Abogacía del Estado, de iure, o el ministerio fiscal, de facto, se asumen en la sentencia del Tribunal Supremo, que da por probados una serie de hechos que demuestran el apoyo claro, grave y reiterado de los alcaldes y concejales de ANV a ETA, en primer lugar, las reacciones que tuvieron los grupos municipales de Acción Nacionalista Vasca tras los tres atentados de ETA cometidos desde las elecciones de marzo de 2007 hasta la demanda de ilegalización.

El 24 de agosto de 2007, tras el atentado contra el cuartel de la Guardia Civil en Durango, el grupo municipal de Acción Nacionalista Vasca se niega a condenar esa acción y la justifica por la agresión de España y Francia al pueblo vasco. Tras el asesinato de dos guardias civiles en Capbreton, el portavoz de ANV del ayuntamiento de Barakaldo igualmente se niega a condenar el atentado y lo exculpa como una consecuencia del conflicto entre el pueblo vasco y el Estado español. El 12 de enero de 2008, la alcaldesa de Hernani, en un acto en Pamplona, dedica ánimo, abrazo y un chaparrón de aplausos a Igor Portu y Martín Sarasola, los etarras que cometieron el atentado mortal de la terminal 4 de Barajas.

El Ayuntamiento de Elorrio crea una comisión de represaliados y el Ayuntamiento de Hernani una comisión de presos, con el designio, según detalla la propia sentencia del Supremo, de proporcionar reconocimiento social a los condenados por el terrorismo. Y el abogado del Estado considera también estos hechos como prueba relevante del apoyo explícito y directo a ETA.

Con posterioridad a la sentencia del Supremo, es decir, después del 22 de septiembre pasado, ANV reitera las manifestaciones de apoyo a ETA. No condenó en Mondragón el asesinato del ex concejal socialista Isaías Carrasco, no condenó en Azpeitia el asesinato del empresario Ignacio Uría y se ha negado también a condenar actos terroristas en Durango, Orio, Pamplona, Burlada, Zizur y otros ayuntamientos.

Y hace escasos días, el Ayuntamiento de Usurbil, gobernado por ANV, ha cedido el frontón municipal para que unos 90 presos de ETA, que habían cumplido sentencia pero que no se han arrepentido de sus crímenes, realizaran un acto de enaltecimiento del terrorismo, trasladando un mensaje de ETA a sus presos para que no se aparten de la disciplina de la banda, con la fuerza coactiva que, como todos conocemos por desgracia, tiene esta organización.

En conclusión, la Ley Orgánica 1/2003 modificó la Ley de Bases del Régimen Local para garantizar, como su pro-

pio nombre indica, la democracia en los ayuntamientos y la seguridad de los concejales. Ambas cosas están amenazadas de forma permanente por los representantes locales de ANV, que de forma expresa o tácita, reiterada y grave en todo caso, han apoyado a ETA. Lo han hecho donde gobiernan y donde no gobiernan.

Por eso, la petición de disolución de los ayuntamientos gobernados por ANV es plenamente coherente con el espíritu y el texto de la citada ley. Y, si de verdad queremos aplicar con eficacia las leyes orgánicas, tanto la ley de partidos, como la ley de garantía para la democracia, no tiene sentido que el Gobierno envíe ahora a esos 42 ayuntamientos gobernados por ANV ni más ni menos que 32 millones de euros, dentro del fondo de 8.000 millones para inversiones locales, para que sean administrados por los lacayos de ETA. Si se quiere garantizar el buen uso de esos fondos, parece mucho más razonable y aleja cualquier sospecha, impide cualquier tentación de que se les dé un destino que beneficie a ETA, que se transfieran esos recursos a las diputaciones forales para que sean estas las que los inviertan en esos municipios gobernados por ANV en proyectos locales.

Por eso, hemos presentado esta moción, cuyo primer punto, como he tenido ocasión de explicar y de hablar con todos los portavoces que van a intervenir a continuación, tiene una redacción que permite un cumplimiento estricto del artículo 61. Es una moción que, razonablemente, debe tener un carácter general. No sería lógico circunscribirla a aquellos ayuntamientos que han realizado manifestaciones de apoyo reiterado y grave del terrorismo de ETA. ¿Qué ocurría, si a los siete días de aprobar una moción con una lista de ayuntamientos, hay otro, otros dos o tres que de nuevo realizan esos apoyos reiterados a ETA? ¿Preparamos otra moción? ¿Cuántas más? ¿Hacemos una moción mensual, o una trimestral que recoja todos los apoyos a ETA en diversas corporaciones? Más razonable es que la solicitud de esta Cámara al Gobierno tenga un carácter general y que luego este, de acuerdo con todos los trámites y requisitos del artículo 61, prepare y apruebe los reales decretos de disolución que procedan, dando conocimiento de los mismos a los gobiernos del País Vasco y Navarra y previo acuerdo favorable de este Senado. Y si en alguno de esos 42 ayuntamientos gobernados por ANV, los concejales de este partido se han convertido milagrosamente en unos ciudadanos ejemplares, que no apoyan las acciones violentas de ETA, que no apoyan las acciones violentas contra el tren de alta velocidad, que sólo se ocupan del bienestar de todos sus vecinos sin exclusiones y que incluso ayudan a las víctimas de ETA, pues, entonces, señoría, nos tendremos que aguantar y no se podrá disolver ese ayuntamiento. Pero, por desgracia, va a ser muy difícil encontrar una corporación así.

Señorías, a pocas horas de aquí, a menos de 500 kilómetros de este edificio del Senado muchas personas se enfrentan a diario al hostigamiento, al desprecio, a la exclusión social y laboral y, además, al riesgo real y permanente de ser agredidas, incluso de ser asesinadas todos los días, 24 horas, 365 días al año. Aunque son los autén-

ticos héroes de la democracia, muchas veces les habrán preguntado si vale la pena tanto sacrificio por defender la libertad, la constitución, la dignidad personal, las convicciones más íntimas. Yo no sé lo que cada uno ha contestado. Sí sé lo que han hecho. Por encima del miedo, por encima de su legítimo interés personal, por encima de lo que era más cómodo para sus familias, han seguido en su puesto, han mirado a la cara a los que les amenazaban, han continuado cumpliendo sus obligaciones y sus deberes cívicos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*), Diputados, junteros, concejales, miembros del Poder Judicial, policías, guardias civiles, *ertzaintzas*, policías locales, funcionarios, periodistas, profesores, empresarios, sindicalistas, profesionales, trabajadores de todos los sectores profesionales, ciudadanos de bien del País Vasco y de Navarra, nunca comprenderán que los que aquí representamos al pueblo español no hagamos cuanto esté en nuestras manos por aplicar las leyes que permiten expulsar de las instituciones a los que les marginan, a los que les excluyen, a los lacayos de los que les amenazan, a los lacayos de los que les matarían si la ocasión lo permitiera; nunca comprenderán que aplicando esas leyes, no iniciemos el camino que pueda llegar a permitir la disolución de los ayuntamientos gobernados por ETA. Mañana todas estas personas se van a enfrentar de nuevo a su miedo, a la preocupación de sus familiares, a las humillaciones, a las exclusiones y a las amenazas que desde hace muchos años marcan su vida diaria. Ojalá que por lo menos mañana lo hagan con el convencimiento acreditado de que esta Cámara no ha vacilado a la hora de apoyarles y no le ha temblado el pulso al pedir que se apliquen las leyes para combatir el terrorismo que ha ensombrecido sus vidas.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda socialista, tiene la palabra el senador Camacho.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Veo que este tema es importante, y no lo digo por la presencia de senadores y senadoras de todos los grupos políticos, pero la verdad es que me alegro de que hoy podamos entre todos compartir el debate de esta moción.

Señorías, la lucha contra el terrorismo no es patrimonio de nadie; no es patrimonio del Partido Socialista ni tampoco del Partido Popular. La lucha contra el terrorismo es de todos los demócratas y todos juntos debemos luchar para conseguir acabar con la lacra del terrorismo de ETA. Eso es lo que debemos hacer todos, y esa unidad que existe o, mejor dicho, que ha existido hasta el día de ayer, no la podemos romper.

Hoy es un día triste. Después de haber escuchado lo que ocurrió ayer en el Congreso de los Diputados —y me alegro de que esté sentado en los escaños del Grupo Popular

el señor Trillo—, yo, personalmente, les tengo que decir que me siento muy triste. Y si de verdad el Partido Popular se cree la unidad de todos contra el terrorismo, les pido que hoy no demos el mismo espectáculo que se dio ayer en el Congreso de los Diputados, y que esta moción que ha presentado el Grupo Popular —que sabe perfectamente que no se puede llevar adelante porque no se puede hacer una ilegalización o una disolución generalizada de los 42 municipios del País Vasco y de Navarra— la retire (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) y que no entre en el debate de algo que no nos ayuda a nadie, solamente a los terroristas de ETA, que es a lo único que contribuye esta moción y todas aquellas que la secretaria general del Partido Popular, la señora De Cospedal, ha anunciado que se van a presentar en todos los ayuntamientos.

¿Ustedes creen que con eso se contribuye a acabar con ETA? (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡Sí!, ¡sí!—Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Yo sé que estamos ante un período electoral, y ayer lo mencionaba el señor Trillo de una manera muy suavcita diciendo: ¿No será que hay intereses electorales en el Partido Socialista? (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡Sí!, ¡sí!*) ¿No será que hay intereses electorales en el Partido Popular? (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡No!, ¡No!*) ¿Esa es la imagen que quieren que traslademos a los ciudadanos? ¿Esa? Yo les pido que sean, de verdad, responsables. Saben perfectamente que lo que dice la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista es lo que realmente se puede hacer. (*El señor Conde Bajén: ¡Porque tú lo digas!*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Sí, señor Conde, porque lo digo yo, que soy quien está en el uso de la palabra. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Ustedes saben perfectamente que eso es lo que hay que hacer. Esos son los pasos que hay que dar entre todos. Ustedes han sido Gobierno —imagino que querrán volver a serlo—, y saben perfectamente que si ustedes ocuparan el Gobierno en estos momentos llevarían adelante lo que plantea esa enmienda. Por lo tanto, sean consecuentes, y reitero lo que le he dicho antes: por favor, retiren esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda que se acaba de exponer, tiene la palabra el senador Peral.

El señor PERAL GUERRA: Gracias, señor presidente.

De mi intervención se deduce perfectamente que creemos que la moción debe tener un carácter general y que luego el Gobierno es el que debe elaborar los reales decretos que procedan. No voy a extenderme más en este punto porque lo he dicho sobradamente claro.

No podemos aceptar la enmienda, pues aunque nos parece adecuado el punto 1 sobre las mociones de censura, consideramos que es insuficiente. No obstante, el Partido Popular, en todos los municipios del País Vasco donde esté presente, va a apoyar estas mociones, ¡faltaría más!

Consideramos que los puntos 2 y 3 se refieren a la ejecución de la sentencia. ¡Es que da vergüenza que una Cámara tenga que instar al Gobierno para que colabore en la ejecución de una sentencia del Tribunal Supremo!

El punto cuarto podría haber mencionado a aquellos ayuntamientos que yo he citado en la tribuna y que ya han hecho actos reiterados de exaltación del terrorismo. Da la sensación, señorías, de que se empieza de nuevo con este punto, de que ahora se va a vigilar muy celosamente, como si se diese una última oportunidad a estos ayuntamientos de ANV para rectificar su conducta y dejar de violar la ley.

El punto quinto supone reconocer que las modificaciones que se introdujeron, derivadas del Pacto por las libertades y contra el terrorismo, son ineficaces o insuficientes. Pues bien, he de decir que esas modificaciones fueron absolutamente eficaces mientras ese Pacto fue cumplido, ya que permitió expulsar de las instituciones a los representantes de ETA.

Por todas estas razones no podemos aceptar esta enmienda porque verdaderamente supone un planteamiento muy distinto y mucho menos exigente del recogido en nuestra moción.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Buenos días, señor presidente.

Señorías, la verdad es que este es un debate que me gustaría que no se hubiera producido en estos momentos. Me parece que no es oportuno, y lo voy a explicar brevemente compartiendo el tiempo con la senadora Caballero, a la que reconozco desde aquí las secuelas que el terrorismo ha dejado en su familia.

Todos estamos de acuerdo en que son muchos años de chantajes, de amenazas, de asesinatos, lo que hace que estemos en una sociedad que realmente no es libre, y en la

que todos nos sentimos vigilados, incluido el que les está hablando.

Considero que todos estamos bastante hartos y sentimos una gran frustración, porque año tras año la organización terrorista, a pesar de las oportunidades que se le están dando, sigue actuando con el apoyo de una pequeña parte de la sociedad, como reflejan los votos de ANV, tanto en Navarra como en el País Vasco. El resultado es una sociedad crispada, que va dejando muchas heridas y secuelas, de manera que en un futuro será muy difícil cerrarlas, por lo que tenemos que actuar siempre con la cabeza y no con el corazón.

Pero también estoy convencido de que desde este posicionamiento conjunto de los partidos democráticos podemos derrotar a ETA y a su entorno. Por eso, sí que me gustaría fijar mi posición como ciudadano que sufre las consecuencias de esta situación. Y lo hago desde el punto de vista formal. Yo creo que sí son muy importantes las formas. El Grupo Parlamentario Popular en el Senado insiste en la aplicación del artículo 61 de la Ley de Bases del Régimen Local, según el cual, el Gobierno debe aprobar un real decreto para que se disuelvan las corporaciones locales gobernadas por ANV.

Es verdad que el Tribunal Supremo legalizó en su día ANV. Sin embargo —y hay que reconocerlo—, con la actual legislación, jurisprudencia del Tribunal Supremo y doctrina del Tribunal Constitucional, sus representantes legales, concejales y alcaldes pueden mantenerse, aunque su partido ya no exista. De hecho, de los 42 ayuntamientos del País Vasco y de Navarra, en 24 gobierna con mayoría absoluta y en 18 no.

Es cierto que el artículo 61.2 de la Ley de Bases del Régimen Local contempla la disolución de los ayuntamientos por el Consejo de Ministros, siempre que desde sus órganos se enaltezca o se justifique el terrorismo con actuaciones reiteradas y graves por parte de los órganos de las corporaciones locales, pero en ningún caso esto justifica la expulsión de los concejales de ANV. En otras palabras, la actual legislación no permite una disolución generalizada como la que preconiza el Partido Popular.

La moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado tal como está planteada implica disolver el Ayuntamiento de Azpeitia, lugar del último asesinato de ETA, cuando dicho ayuntamiento, con los votos del PNV, EA y Aralar, lo ha condenado expresamente.

Por otra parte, la disolución de corporaciones locales, gobernadas por mayorías formadas junto a partidos como Aralar o Eusko Alkartasuna, que son perfectamente legales, supondría extralimitarse del mandato del Tribunal Supremo y de la doctrina del Constitucional, y puede afectar al pluralismo.

Respecto al segundo punto de la moción, vetar el acceso de estos ayuntamientos a la gestión del fondo de ayuda diseñado por el Gobierno, en la actual situación jurídica es injustificado hacerlo y de una ilegalidad bastante flagrante y que por parte del resto de las administraciones, en la responsabilidad que les corresponda, se vigile con lupa el destino que se les asigna. En el aspecto de fondo, el

Gobierno anunció que en pocas semanas habremos de examinar los cambios en la actual legislación propuestos por el Gobierno para abrir la puerta a fin de expulsar a los concejales que gobiernen cuyo partido sea ilegal y para disolver los ayuntamientos por ellos gobernados.

Yo creo que este es el momento de tomar la posición. El propio presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, se sirvió hace unos días de la metáfora del bisturí aplicado con cuidado para extirpar las células cancerígenas sin afectar a órganos vitales como el pluralismo. Tomo buena nota de estas palabras.

Desde el punto de vista político y también desde el punto de vista legal, me cuesta asumir estas nuevas medidas de intervención en ayuntamientos y de expulsión de los concejales de las que se está hablando, porque creo —lo digo sinceramente— que constituyen un paso en dirección equivocada y cuya utilidad puede ser más que discutible.

En todo caso —insisto—, cuando tengamos las medidas propuestas por el Gobierno será el momento de analizarlas. Si me permite la licencia, las analizaremos con bisturí y con microscopio si hace falta, pero en este caso me parece que sería más oportuno posicionarnos en este tema, por lo cual voy a votar en contra de la moción del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Caballero.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Agradezco al señor Tuñón su solidaridad con mi persona y con mi familia. Pero le garantizo que el terrorismo no ha dejado en mi pensamiento político ninguna secuela y sí en mi escala de valores y en mi compromiso personal en la lucha contra ETA, lucha que jamás buscará un rédito electoral ni partidista.

Voy a hablar en este turno que corresponde al Grupo Parlamentario Mixto, pero lo voy a hacer como senadora de Unión del Pueblo Navarro. Lógicamente, Unión del Pueblo Navarro votará a favor de esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Nosotros queremos que ANV salga de los ayuntamientos cuanto antes. Nunca entendimos su vuelta y tampoco nos gusta que sean los responsables de gestionar los fondos que les van a transferir a los ayuntamientos a través del Fondo de Inversión Local aprobado por el Gobierno la semana pasada.

Vaya por delante entonces nuestro voto afirmativo, pero, señorías, antes de entrar en el fondo de la cuestión, me gustaría hacer unas reflexiones y consideraciones al respecto. La primera es que nos hubiera gustado mucho más, lógicamente, que la moción que aquí se trajese fuese una moción consensuada previamente por las distintas fuerzas, que contase de antemano con un amplio respaldo y que la imagen que se transmitiera a toda la sociedad fuese de unidad contra ETA y sus cómplices.

No se puede usar la lucha contra el terrorismo en la guerra partidista y me preocupa que estemos ante actuaciones individualistas que tengan una finalidad añadida a la de vencer a ETA. Por eso, antes de nada quiero mostrar mi decepción, mi malestar por lo ocurrido ayer en el Congreso, donde pudimos volver a ver esa falta de unidad tan necesaria para combatir a ETA, que espero sea sólo un bache en esta lucha.

Hemos pasado unos años muy malos en la lucha contra el terrorismo. Hemos dado a la sociedad una imagen malísima. Hemos hecho sufrir a las víctimas con la falta de unidad. ETA ha tenido muchos balones de oxígeno. Ha habido de todo: negociaciones, treguas, asesinatos, manifestaciones multitudinarias, mentiras, acusaciones, y otras muchas cuestiones que no merece la pena ni recordar porque todos las sabemos.

Ahora no es el momento de pasar facturas ni de pedir cuentas por actuaciones pasadas. Ahora estamos viviendo otro momento. Parece que el Gobierno ha entendido el mensaje, lo cual es una buena noticia. En Unión del Pueblo Navarro nos alegramos, y también nos alegra escuchar las palabras del ministro Rubalcaba que asegura que jamás se volverá a negociar con ETA. Esto es lo que queríamos oír. Le tomamos la palabra, señor ministro. También le queremos creer cuando dice que hay interés en mantener la unidad, porque cuando se está juntos se es más fuerte. Cuenten con nosotros para trabajar juntos contra ETA, pero para vencerla.

Señorías, nosotros pedimos la disolución de ANV y queremos que salgan de los ayuntamientos cuanto antes, desde luego, y que se haga amparado en un marco legal, pero sobre todo le pedimos al Gobierno que no se ampare en purismos legales para no adoptar esta medida, porque todos sabemos que en la interpretación de las leyes las cosas no son blancas ni negras.

Ha habido muchas actuaciones en esta materia de muy distinto calado y todas supuestamente estaban amparadas por la ley. Además, señorías, le pedimos al Gobierno que si no se puede hacer por esta vía —aplicando el artículo 61 de la Ley de Bases del Régimen Local—, que encuentren otra, porque es necesario que ANV entienda que no es más fuerte ni más listo que todo el Estado de derecho.

La sociedad no nos entiende cuando escucha que no hay una norma jurídica que avale esta disolución. Estamos en el Senado, hablando en la Cámara Alta, y estamos aquí todos los que somos responsables de hacer, deshacer o de cambiar ese marco legal. Hagamos lo que sea necesario.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución en la que propone la aprobación de cinco puntos que también son necesarios para aislar a ANV. Yo quiero suponer que, independientemente de que esta moción se apruebe o no, ustedes, el Gobierno, estarán llevando a cabo lo que recoge su enmienda; es su responsabilidad. No hará falta que esta Cámara apruebe que se extreme la vigilancia sobre lo que ocurre en los ayuntamientos gobernados por ANV para que lo hagan. Y también pueden promover mociones de censura, y tienen que hacer cumplir lo que señala la sentencia de disolución de ANV del Tribunal

Supremo; es que no es más que lo que deben hacer. Asimismo, deben continuar con esa persecución policial que tantos éxitos está dando, y les felicitamos por ello.

Señorías, hay muchas razones por las que ANV debe salir de los ayuntamientos. Como ya dije el otro día, este tema es vital para nosotros, vital porque afecta a la vida de las personas, la condiciona, la amenaza y la amedrenta. Es un tema de moral y de dignidad de las instituciones y también lo debemos hacer por higiene democrática y, sobre todo, por solidaridad con los concejales de la Comunidad Foral de Navarra y de la comunidad autónoma vasca que comparten con ANV sus concejalías.

Sabemos que ANV condiciona la actividad municipal, que se hace insoportable su presencia. Son inmunes a nuestro sufrimiento. Hemos visto cómo asisten a los plenos y no condenan ningún atentado, y se niegan a hacerlo. No se puede debatir con ellos en libertad y, así, hay mil razones y argumentos para no dilatar ni una día más esta cuestión.

Hace unos días ETA volvió a matar, en la persona de don Ignacio Uria, en Azpeitia, vecino de Azpeitia, empresario y vasco. Como siempre, hubo muchos comunicados de condena de todos los colectivos y partidos, todos ellos unánimes al buscar las palabras que poner en el comunicado, y todos ellos llenos de argumentos.

Sin embargo, esta imagen de unidad no se sostiene más que en el papel, y eso es lo que es triste. Después de tantos años de actividad de ETA, de tantos muertos y de tantísimos heridos, ha hecho falta esta última víctima para que las fuerzas políticas democráticas de Azpeitia decidan desalojar a ANV del Gobierno municipal porque entienden, según sus propias palabras, que un alcalde que no condena el asesinato de un convecino queda inhabilitado para ocupar ese cargo. Es una razón de peso, por supuesto, pero no se entiende por qué no se hizo el mes pasado cuando ETA atentó contra la Universidad de Navarra y ANV no lo condenó; o cuando asesinó al brigada Luis Conde, en Cantabria; o cuando asesinó a Juan Manuel Piñuel, guardia civil, en Legutiano, y tampoco condenó; o cuando asesinó a Isaías Carrasco, en Mondragón. No quiero ni pensar que sea solo porque se trata de un vecino de su pueblo, prefiero pensar que aunque tarde, se van dando pequeños pasos, ganando espacios de libertad donde no la había.

No esperemos que haya más víctimas para ser más contundentes, ya tenemos suficientes razones. Señorías, nosotros nunca entendimos las razones por las que ANV volvió a los ayuntamientos, así que cuanto antes salga, mejor.

Respecto al segundo punto, lógicamente, he de señalar que no queremos que gestionen dinero de ningún fondo, pero si al final ese dinero llega a esos ayuntamientos, el Gobierno será el responsable de controlar su destino. Por eso pedimos que intente que no lleguen esos fondos y, en caso contrario, que articulen los mecanismos necesarios de control para que se destine a aquello a lo que se debe destinar.

Señorías, termino instando a los dos grandes partidos a trabajar de verdad y con generosidad en la búsqueda del

acuerdo y del consenso, a renunciar a utilizar el terrorismo con fines partidistas.

Desde Unión del Pueblo Navarro ofrecemos nuestra colaboración y nuestro apoyo en pro de esa unidad y lo hacemos porque sabemos que es la única forma de vencer a ETA, que es nuestro único fin. Se lo debemos a los que no están y a los ciudadanos que están viviendo situaciones muy duras de soledad, miedo y extorsión.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero comenzar mi intervención confesándoles que subo a esta tribuna con tristeza y desazón, con disgusto, pena y pesadumbre; tristeza, disgusto, pena y pesadumbre porque detrás o, quizá sería mejor decir, en el origen del debate que nos suscita el Grupo Parlamentario Popular por vía de una moción, se halla un nuevo asesinato de ETA, cometido esta vez en Azpeitia, en la persona del empresario, y vecino de esa localidad, don Ignacio Uria, a quien, si me lo permiten, me gustaría rendir público homenaje en esta sede parlamentaria, sumándome al recuerdo que dentro de nada, concretamente dentro de hora y media, volverán a dedicarle sus familiares y amigos en un miércoles como el de hoy, en el que precisamente se cumplen dos semanas que lo mataron.

De todos es sabido que las reacciones ante este último y brutal crimen no se hicieron esperar, y los comunicados y manifestaciones de repulsa de una inmensa mayoría fueron acompañados por los silencios y ausencias de condena de los de siempre, entre ellos, de los ediles de Acción Nacionalista Vasca que gobiernan el Ayuntamiento de Azpeitia.

A la vista está que tampoco se hizo esperar una reacción parlamentaria, ya que precisamente el día siguiente al del asesinato el Grupo Parlamentario Popular presentaba en esta Cámara una moción, la que ahora debatimos, para instar al Gobierno a aprobar en el plazo más breve posible un real decreto que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Bases del Régimen Local, disuelva las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca, así como a adoptar las medidas necesarias para transferir a las diputaciones forales las cantidades previstas para los municipios gobernados por la referida formación política dentro del fondo de esos 8.000 millones de euros que el Gobierno va a destinar a nuevas inversiones locales.

Una moción esta, la de su grupo parlamentario, senador Peral, que me merece —y quiero decirlo— todo respeto, y cuya presentación es incluso entendible en momentos de frustración y máxima tensión, de tremendo dolor y sobre todo de hartazgo ante unos episodios que cada equis tiempo, y lamentablemente no cada tanto, se vuelven a repetir.

Precisamente por ello no seré yo quien vaya a descalificar políticamente su iniciativa y les adelanto que me voy a limitar a fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto a su contenido concreto, librándome además y muy mucho de utilizar o pronunciar cualquier palabra que alguien pudiera entender hiriente, ofensiva o despectiva. Ni siquiera voy a entrar, señorías, en si la moción es oportunista o intenta sacar réditos electorales, en si es desleal por su presentación unilateral o en si carece de rigor legal. Ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, son los autores y a ustedes les correspondía y corresponde valorarlo; seguro que lo han hecho, y a partir de ahí suya es la responsabilidad. La nuestra es ahora la de explicitar el sentido del voto y el porqué del mismo, un sentido que es necesario precisar, pues no lo es al conjunto de un debate que da mucho de sí y tiene no pocas aristas, sino única y exclusivamente un voto a los dos puntos concretos que conforman la parte dispositiva de la moción que nos ocupa; parte dispositiva que recuerdo plantea o propone una cuestión: la disolución de las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca, que es fácil plasmarla en el papel, pero no tanto materializarla o llevarla a la práctica, dicho de otra manera, que es mucho más compleja de lo que a simple vista pudiera parecer o, si lo prefieren, que no basta con las ganas de hacerlo que se puedan tener. Déjenme, por eso, darles algunas claves, a mi juicio, importantes.

En primer lugar, debe tenerse presente que Acción Nacionalista Vasca es una formación política que efectivamente fue declarada ilegal por sentencia del Tribunal Supremo de 22 de septiembre de este año 2008, pero que dicha sentencia está recurrida en amparo por la formación ilegalizada ante el Tribunal Constitucional y que este, el Tribunal Constitucional, todavía no se ha pronunciado sobre si se mantiene o no la suspensión de la ilegalización durante el estudio de la causa.

Conviene también recordar que, conforme a la jurisprudencia del propio Tribunal Constitucional, la ilegalización de un partido, como es el caso, no conlleva automáticamente la disolución del ayuntamiento gobernado por los ilegalizados y que esa ilegalización no priva a las personas electas en sus listas del derecho a permanecer en sus cargos públicos representativos para los que en su día fueron elegidos.

Lo decía con toda claridad la propia ministra de Administraciones Públicas el pasado miércoles en el Congreso de los Diputados y yo, con su permiso, lo reproduzco. Decía la señora ministra: El Tribunal Constitucional ha establecido una consolidada doctrina respecto del derecho a acceder a los cargos públicos representativos y del derecho a permanecer en ellos. Las sentencias de 1983, 1991 o 2006, entre otras, permiten entender, a juicio del Gobierno y de la Abogacía del Estado, que no resulta admisible extender los efectos de la sentencia de disolución de un partido político a aquellos de sus miembros que por decisión libre de los ciudadanos, en los que reside la soberanía popular, ocupen cargos públicos representativos. Por tanto —concluía la señora ministra—, la sentencia de ilegaliza-

ción de un partido político no puede servir de fundamento por sí sola para acordar la disolución de los referidos órganos de las corporaciones locales.

Por otro lado, la posibilidad de disolver los órganos de las corporaciones locales sobre la base del artículo 61.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, requiere que se acredite de forma probada —subrayo lo de forma probada— que existen actuaciones reiteradas y graves de apoyo al terrorismo; es decir, que no basta con invocarlas, sino que hay que probarlas, y nos resulta —y tenemos que decirlo— altamente improbable que, ley en mano, los silencios y las no condenas ante un atentado puedan entenderse también por sí solas como tal apoyo, por mucho que esas actitudes produzcan auténtico sonrojo y bochorno. Fíjense, señorías, hasta qué punto el tema no es tan simple a la hora de la prueba que el Tribunal Supremo, precisamente en la sentencia de ilegalización de Acción Nacionalista Vasca del pasado mes de septiembre, rechazó los argumentos del ministerio fiscal y del abogado del Estado, que consideraban relevante la actuación de esta formación política, ANV, en contra de la Y vasca. ¿Lo sabían? El propio Tribunal Supremo, en la sentencia de ilegalización, consideró irrelevante tal apreciación. ¡Quién lo iba a decir con el atentado que se iba a producir pocos días después!

También deseo dejar constancia de que no creemos —alguien lo ha dicho con anterioridad— que el mencionado artículo 61 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local posibilite, ni de lejos, una disolución en masa o generalizada de las 42 ó 43 corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca, como parece deducirse de la moción según los términos en que está concebida. Como tampoco creemos que encaje en el mandato del Tribunal Supremo ni en la doctrina del Tribunal Constitucional que puedan disolverse corporaciones locales gobernadas por mayorías formadas, sí por Acción Nacionalista Vasca, pero junto a otro u otros partidos que no son ilegales sino todo lo contrario. Estaríamos en este caso ante una más que previsible extralimitación que además afectaría al pluralismo político. Por cierto, esta situación, que ha sido recordada en esta tribuna hace unos momentos, es la que se da en el Ayuntamiento de Azpeitia, en el que, como bien saben, mi partido político, pese a ser la fuerza mayoritaria, está en la oposición.

Quiero apuntar por último, aunque sea brevemente, que el segundo aspecto de la moción, el referido a la transferencia a las diputaciones forales de las cantidades que el Gobierno va a destinar del fondo para nuevas inversiones locales a los municipios gobernados por ANV, igualmente nos genera dudas más que razonables. Por un lado, estos fondos extraordinarios no admiten trato discriminatorio alguno. Por otro, su destino y buen uso está asegurado, o debe estarlo, con el control previsto por la Intervención General del Estado, y si fuere necesario, extrémense y refuércense dichos controles en estos casos. Pero además —y para mí esto es lo más importante respecto a este punto segundo de la moción—, lo que se plantea no es ya una derivada o consecuencia de la disolución de las corporaciones locales, sino una medida previa o anterior, y esto,

señorías, sí nos parece que choca frontalmente con el artículo 140 de la Constitución, que textualmente proclama: «La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.»

En suma, y por las razones expuestas, habrán podido comprobar las serias y a nuestro juicio fundadas reticencias que nos merece la pretensión última de esta moción, que nos va a llevar, en consecuencia, a no apoyarla. Se me podrá decir que si con la ley vigente la cosa resulta difícil, si no imposible, que se modifique esta para hacerlo más factible, pero no es eso lo que la moción plantea. Además, siendo sincero, tengo serias dudas de que se pudiera ir mucho más allá, Constitución y jurisprudencia en mano, y más aún que después de una posible modificación de la normativa pudiera ser de aplicación de forma retroactiva.

Señor presidente, veo que el tiempo se ha acabado. Termino mi intervención, pero con su permiso voy a hacer una reflexión en voz alta. Dentro de unos momentos, no más allá de una hora, este debate llegará a su fin y lo hará con una votación cuyo resultado ignoro en este momento. El sentido de nuestro voto ha quedado claro, pero no crean por eso que si la moción resulta rechazada mi grupo parlamentario va a considerar que ha triunfado. Estamos ante algo, como ha dicho el portavoz socialista, lo suficientemente importante y grave como para no actuar en clave de triunfo o de derrota, de vencedores y vencidos. Cualquiera que sea el resultado, deberíamos asumirlo todos democráticamente, como corresponde, una vez cumplida la obligación de haber puesto cada cual encima de la mesa las razones en defensa de sus respectivas posturas. Todo lo que no sea esto sería tanto como reconocer que sí hay un ganador final que, tristemente, sería ETA, y mi grupo parlamentario no querría bajo ningún concepto que lo fuera, ni siquiera que pudiera parecerlo.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió para anunciar la posición de mi grupo ante la moción presentada por el Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la disolución de los órganos de las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca (ANV).

Comparezco, señorías, con el absoluto convencimiento de que estamos debatiendo un tema muy importante y que debemos actuar con serenidad, tan necesaria en los momentos importantes. Estamos convencidos de que este debate debería desarrollarse desde el consenso político y,

sobre todo, desde el total cumplimiento de la legalidad vigente.

Señorías, Convergència i Unió siempre ha defendido que los partidos deben ajustarse a las normas que rigen la democracia y, por consiguiente, al total cumplimiento de la ley. En Convergència i Unió nunca —repito: nunca— hemos dado apoyo a aquellos partidos que hacen apología del terrorismo, por tanto, siempre —repito: siempre— daremos apoyo a aquellas iniciativas que propugnen el cumplimiento de la ley y el respeto a la democracia, a la libertad y a la vida de las personas.

Dicho esto, señorías, en Convergència i Unió nos preocupan mucho los *driblings* jurídico-políticos. Esta es la definición que damos a esta moción del Partido Popular, por no hablar de un brindis al sol. Creemos, señorías, que este asunto es tan importante como para buscar consensos, y nuestro grupo quiere dejar constancia de que nos parece que esta no ha sido la actitud del Grupo Popular. Si no, señorías del Grupo Popular, contesten por qué no han aceptado la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, enmienda coherente que marcaría los pasos a seguir en un tema como este.

Antes he dicho que en temas como este es importante el consenso, pero tanto o más lo es la base jurídica, que en esta moción tampoco la vemos clara en algunos aspectos de esta propuesta. Por eso he hablado antes de un *dribling* jurídico-político, de ahí la importancia que daba Convergència i Unió a que se aceptara la enmienda del Grupo Socialista, que en su punto número 5 propone textualmente promover una reforma legal de la Constitución.

Señorías, esta es la base jurídica de la que hablaba antes. Los partidos democráticos debemos actuar dentro del marco jurídico, nunca bordeándolo o con marcos difusos, siempre con un marco amplio. Hay que actuar, también, con la cabeza y no solo con el corazón.

En consecuencia, anuncio el voto en contra del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió a esta moción por tres razones. Primero, porque Convergència i Unió siempre ha apoyado al Gobierno de cualquier color en materia de lucha contra el terrorismo, y esta moción rompe este proceso de unidad ante él; proceso de unidad tan cacareado desde hace unos meses por el Partido Popular. Al Gobierno hay que darle instrumentos para actuar, no solo definiciones basadas en los sentimientos; estos son legítimos, lógicos y coherentes, pero también se requieren instrumentos de actuación.

Segundo, por la falta de consenso político. En nuestra opinión, un proceso de este calibre, que pretende arrinconar a aquellos que no denuncian ni rechazan el terrorismo, se debe hacer desde la unidad política de todo el arco parlamentario. El consenso ha de ser la base de cualquier actuación en materias como a la que hoy nos referimos y actualmente no lo hay; ayer tuvimos un ejemplo.

Tercero, ¿por qué no tiene sustento jurídico? Esta moción no se basa en marcos jurídicos que guíen los procesos; como he dicho, es una moción basada en sentimientos legítimos, coherentes, respetables, pero necesitamos instrumentos jurídicos para que el Gobierno pueda actuar.

La moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado estaría permanentemente bordeando un marco jurídico difuso; el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha dicho hace un momento que es imposible, por mucho que se quiera, disolver de un plumazo 42 municipios. Estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma. La forma la daba la enmienda de sustitución rechazada. Además, Convergència i Unió se pregunta si una de las soluciones al problema es transferir a las diputaciones forales las cantidades económicas procedentes del Estado —se habla de 8.000 millones— destinadas a los municipios gobernados por ANV.

Esta pregunta la enlazo con otra. En una nota de prensa leíamos, y cito textualmente: Los 42 municipios de ANV podrían llegar a recibir —puntos suspensivos—. Repito: los 42 municipios de ANV. Señorías, los municipios no son de ANV; los municipios no son del PP; los municipios no son del PSOE; los municipios no son de Izquierda Unida. Los municipios son de sus ciudadanos, y estos ciudadanos nos exigen que seamos escrupulosos con el cumplimiento de la ley y, sobre todo, en cuestiones como la que hoy estamos debatiendo.

Para acabar, voy a hacer una pregunta: señores proponentes del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, ¿no habríamos cumplido escrupulosamente con la ley si hubiéramos continuado promoviendo ante los tribunales cuantas secciones procedan después de la sentencia de ilegalización de ANV?, ¿si siguiéramos colaborando activamente con la Fiscalía, el Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional?, ¿Si promoviéramos una reforma legal en el marco de la Constitución? ¿No habríamos cumplido con la ley?

Pues bien, señorías, esta es la enmienda de sustitución alternativa a la que ustedes en su día presentaron; una enmienda que estoy seguro de que habría conseguido un alto consenso, una gran unanimidad. No ha podido ser. Mi grupo parlamentario también lo siente.

Muchas gracias. (*Apaluso*.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

En el debate presupuestario de la pasada semana recordaba la enmienda sobre la Y vasca, lo que nos producía una profunda tristeza, porque ahora que se estaba ejecutando esa obra alguien había decidido asesinar por ello.

Era una situación casi similar a la de hoy. Tenía preparado un discurso, pero no lo voy a leer. Ya se han expuesto todos los argumentos posibles a favor y en contra de una actuación como la que pide el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Solamente quiero explicar que mi grupo parlamentario comparte los argumentos del Grupo Parlamentario Socialista, los magníficamente expuestos por el senador Zubia, y los también perfectamente expuestos por el senador Maldonado. No queremos reiterarnos. Sencillamente, no vamos a aprobar la moción tal y como está planteada.

No quiero añadir nada más porque considero que la única utilidad que puede prestar este debate, que ya es el tercero en las Cortes Generales, es preservar las bases para una recomposición de la unidad en la lucha contra el terrorismo. Por esta razón —repito— no voy a leer el discurso que traía preparado.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Camacho.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con la misma brevedad que el senador Aleu.

En primer lugar, me dirijo a la senadora Caballero para mostrarle mi solidaridad y, en segundo lugar, para manifestarle que estoy prácticamente de acuerdo con el 99 por ciento de los aspectos que ha expuesto en esta tribuna; evidentemente ese 1 por ciento es el sentido del voto. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Pero que le quede muy claro que los objetivos...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: No sé por qué se ponen ustedes así, de verdad. No lo entiendo. (*Continúan los rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Le repito que los objetivos que usted ha marcado desde esta tribuna los comparte mi grupo parlamentario y debería compartírselos toda la Cámara, pero creo que no es así, y así se está demostrando. Si fuese de esa manera, la propuesta que he hecho en mi primera intervención de retirar la moción se habría llevado adelante. Habría sido un gesto muy importante y habría sido valorado de otra manera por determinada gente que estoy convencido de que nos está viendo en el País Vasco y en Navarra.

Senador Peral, en su intervención ha manifestado que no se iba a presentar aquí cada semana una moción instando al Gobierno a que llevara adelante un real decreto para disolver tal ayuntamiento. Efectivamente, no hace falta, pero tampoco hace falta esta moción, porque el Gobierno está haciendo lo que tiene que hacer. Ustedes —en plural— saben perfectamente que el Gobierno está trabajando, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están trabajando todos y cada uno de los días. En esta legislatura cada dos días se detiene a un miembro de ETA, y eso es lo importante. El Gobierno ha dado los pasos necesarios para conseguir lo que todo queremos, que es que los miembros de ANV desaparezcan de esos ayuntamientos. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El senador CAMACHO SÁNCHEZ: Senador Peral, tanto usted como su grupo parlamentario saben perfectamente —que es además lo que más me duele, lo que creo que nos debe importar también sobre la actitud a la hora de presentar esta moción— que, desde el punto de vista jurídico, no se pueden tomar atajos. Repito: no se pueden tomar atajos, y ustedes, en el punto primero de esta moción, están intentando tomar un atajo que nos puede llevar a un camino equivocado. Lo que les pido es que dejen trabajar al Gobierno. Lo saben perfectamente. El señor Trillo, que está sentado a su lado, es muy consciente de eso. Por tanto, cuando no tengan otros argumentos políticos no utilicen un asunto tan serio —y bajo el tono para decirlo— y tan grave como el terrorismo para sacar rédito electoral. No lo utilicen, por favor; por favor se lo pido. No hacemos ningún favor a la lucha contra el terrorismo. (*Fuertes rumores.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Termino con el punto segundo de su moción. Ustedes proponen que el Fondo de Inversión Local, aprobado por el Gobierno hace poco, no llegue a los ayuntamientos gobernados por ANV, y yo me pregunto: ¿por qué no, en lugar de los 8.000 millones de euros —de los que hablaba ayer el señor Trillo y que ahora mencionaré—, todo el dinero que está llegando —y que no es finalista— a todos los ayuntamientos de España? ¿Por qué no a los ayuntamientos de ANV? ¿Por qué estos 8.000 millones? ¿Por qué no esos 5.000 millones a los que se refería ayer el señor Trillo? Por cierto —se lo digo con toda delicadeza—, se equivocó usted, no sé si consciente o inconscientemente, pero mezcló y dijo en esa intervención que el Gobierno de España estaba incumpliendo la sentencia de ilegalización en cuanto a la administración del dinero. La sentencia se refiere a la administración de ANV como partido político, no a los fondos del ayuntamiento, al que corresponde su gestión. Por tanto, no se puede decir públicamente que el Gobierno está incumpliendo la sentencia porque ANV está gestionando el dinero del ayuntamiento. Lo sabe usted perfectamente; lo dijo y lo utilizó ayer.

Señorías, les pido que sean serios y rigurosos y que, por favor, —repito—, no utilicen más este asunto en un ámbito que no corresponde. Por favor, vuelvan otra vez al trabajo que estábamos realizando y que estaba aportando mucho. Por favor, señora De Cospedal, olvidense de las mociones en los ayuntamientos. Ustedes saben perfectamente que eso no contribuye a algo que todos deberíamos querer, que es acabar con el terrorismo; a lo único que contribuye es a que, como dentro de pocos meses va a haber elecciones, entremos en una pelea que no conviene absolutamente nada, solamente a los terroristas.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego que guarden silencio.

Tiene la palabra su señoría.

El señor PERAL GUERRA: Gracias.

Señor presidente, señorías, quiero agradecer a la senadora Caballero su apoyo a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y a todos los portavoces que han intervenido el tono de su intervención. También deseo decirle al señor Maldonado que lamento que no haya prestado ninguna atención a la intervención en la que yo he explicado, exhaustivamente, las razones por las cuales no podemos aceptar la enmienda del Grupo Socialista.

Senador Maldonado, qué mal ha debido de ir para ustedes el debate de ayer en el Congreso cuando usted se ha visto aquí en la necesidad de utilizar un turno contra el señor Trillo, que aquí no puede rebatirlo para defenderse. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)* El propio diputado, el señor Trillo, me decía que quien está buscando atajos realmente es el que los busca para no aplicar la ley, no el que la aplica. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Fueres rumores.)*

Señorías, el abogado del Estado ha tardado 82 días en pedir al Tribunal Supremo que inicie los trámites para la ilegalización de ANV y del Partido Comunista de las Tierras Vascas —por cierto, incluidos por la Unión Europea en la lista de organizaciones terroristas—. La Fiscalía General del Estado no ha pedido nada por el momento. Se han perdido casi tres meses en la ejecución de la sentencia de ilegalización de ambos partidos, una ejecución que habría supuesto, en primer lugar, enviar un mandamiento a la Junta Electoral Central para que ambas formaciones no pudieran presentarse a las próximas elecciones. Señorías, ¿qué habría pasado si las elecciones al Parlamento vasco se hubieran adelantado? ¿Se habría podido presentar ANV?

En segundo lugar, la ejecución de la sentencia habría supuesto ordenar al Parlamento vasco y a 127 ayuntamientos del País Vasco y de Navarra la disolución del Grupo Parlamentario del PCTV y de los grupos municipales de ANV, lo que habría supuesto, a su vez, que estos grupos dejarían de percibir subvenciones, algo verdaderamente importante, como todos ustedes saben.

En tercer lugar, habría supuesto la liquidación de los bienes de ANV y del Partido Comunista de las Tierras Vascas.

La colaboración de ANV con ETA y Batasuna ha sido reiterada y grave desde hace tiempo. Así consta en la sentencia del Supremo de 22 de septiembre y en el informe final del abogado del Estado ante dicho tribunal el 1 de agosto de 2008. Entre los hechos que para el Tribunal Supremo prueban esa reiterada colaboración entre ANV y ETA está la participación de ANV en la cobertura de las acciones de ETA contra el tren de alta velocidad. Los ataques contra las obras del TAV se inician en otoño de 2006 y son reivindicados por ETA. Los ayuntamientos goberna-

dos por ANV se han negado sistemáticamente a firmar las actas de expropiación de los terrenos afectados por dicha infraestructura. El abogado del Estado, en el citado informe final, califica de altamente significativa la posición de ANV respecto al TAV y califica la campaña contra dicha infraestructura de una pieza esencial en la estrategia de terror de ETA, campaña cuya última manifestación ha sido el asesinato de Ignacio Uría, cuya empresa construía un tramo del TAV.

El presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, textualmente, ha dicho: El Gobierno hará las cosas bien y a su tiempo. ¿Dejar pasar 82 días sin pedir la ejecución de la sentencia del Supremo es hacer las cosas bien y a su tiempo? *(Rumores.)* Claro, cuando uno vive y trabaja en un reducto de máxima seguridad, como es La Moncloa *(Rumores.)*, el tiempo transcurre a un ritmo diferente, diferente del que transcurre para los diputados y concejales, incluyendo los de su propio partido, y para tantos ciudadanos de bien del País Vasco y Navarra que a diario viven amenazados, marginados, humillados por ETA y por sus lacayos y cómplices. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor PERAL GUERRA: José Luis Rodríguez Zapatero debería ser especialmente diligente en estos asuntos, aunque solo sea para demostrar a la sociedad que ha asumido el gravísimo error que cometió al intentar apaciguar a ETA, pactando con ella al tiempo que incumplía el pacto por las libertades y contra el terrorismo que, a propuesta suya, firmó con el Partido Popular. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Zapatero también ha manifestado que considera que la Ley de Bases del Régimen Local, que se modificó en el año 2003 como consecuencia del citado pacto antiterrorista, debe ser nuevamente modificada para hacerla más operativa y útil. ¿Es que no era operativa y útil cuando la pactó con el Partido Popular en el año 2003?

Al presidente del Gobierno le preocupa que la disolución —aplicando la ley— de los ayuntamientos de ANV en el País Vasco sea inapelable, no solo jurídicamente, sino también socialmente. ¿Qué significa eso? ¿Cómo se mide esa apelación inapelable que significa que nadie en la sociedad vasca puede oponerse a ella? ¿Va a someter esa disolución a referéndum en el País Vasco? ¿Cree, o nos quiere hacer creer, que los votantes de Batasuna van a aceptar en algún momento que, incluso con todos los argumentos a favor, se disuelva un solo ayuntamiento gobernado por ANV?

¿Está pensando más Zapatero en los intereses electorales de Patxi López y del Partido Socialista de Euskadi que en aplicar la ley que él mismo pactó? *(Rumores y protes-*

tas.—*El señor Carracao Gutiérrez: ¡Vosotros! ¡Vosotros! ¡Vosotros!.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor PERAL GUERRA: Zapatero ha hecho una apelación a la ciudadanía para que confíe —textualmente— en que el Gobierno sabe lo que hace y tiene una estrategia integral para acortar los plazos para el final de la violencia, aunque no siempre pueda dar todos sus detalles. Esto, señorías, recuerda demasiado al desdichado y fracasado intento de apaciguamiento de ETA que José Luis Rodríguez Zapatero contará siempre entre sus errores, y por eso debería aclarar exhaustivamente esa estrategia integral, para que todos tengamos la seguridad de que no se va a incumplir de nuevo la ley, de que no se va a pactar de nuevo con los terroristas ni se va a humillar de nuevo a las víctimas.

Lamentablemente, Zapatero no tiene ninguna credibilidad en este campo y no merece que le demos ningún cheque en blanco. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Fuertes rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, les ruego que guarden silencio, por favor.

El señor PERAL GUERRA: Y esto que he dicho, señorías, no tiene nada que ver con la actuación del ministro del Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. *(Rumores y protestas.)* No tiene nada que ver con la actuación del ministro del Interior ni de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado bajo su mando en la lucha contra el terrorismo, una actuación que hemos apoyado expresa y reiteradamente. *(Rumores y protestas.)* Sí, de una forma tan reiterada como con la que ANV está apoyando a ETA en los ayuntamientos en que gobierna. *(Rumores y protestas.—Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

Gracias

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular que acabamos de debatir.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 121; en contra, 133; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES EN RELACIÓN

CON EL PROCESO DE DEPURACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES (CERA). (Número de expediente 662/000038)

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas actuaciones en relación con el proceso de depuración del Censo Electoral de Residentes Ausentes, CERA.

A esta moción se han presentado dos enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Popular, y otra, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente. *(El señor senador inicia su intervención en gallego.)*

Con otras palabras, he dicho que me toca por primera vez defender en el Pleno de esta Cámara una moción presentada por el BNG. Lo hago con una iniciativa que busca dar solución a un problema objetivo que afecta al corazón de nuestro sistema democrático, ya que tiene repercusión nada más y nada menos que sobre la elección de los representantes de los ciudadanos.

Señor presidente, señorías, los partidos políticos y la sociedad gallega en general, así como numerosas entidades representativas del mundo asociativo de la diáspora, vienen demandando desde hace años una depuración completa, de oficio y permanente del CERA, Censo Electoral de Residentes Ausentes; una depuración del CERA, denominado en la actualidad Censo de Ciudadanos Españoles en el Exterior, que pueda garantizar un mínimo de control y transparencia en el ejercicio del derecho al voto en los distintos procesos electorales, con independencia del lugar de emisión de este.

Según los últimos datos, publicados el 1 de noviembre de 2008, el número de gallegos y gallegas inscritos en el CERA asciende a más de 330.000 ciudadanos, entre emigrantes de origen y sus descendientes, lo que supone un 27 por ciento del total de inscritos en el Estado español, que suman más de 1.200.000 personas. Cada día se tramitan de media 27 altas en el CERA, pero apenas se producen bajas, a pesar de la avanzada edad de muchos de nuestros emigrantes de origen en el importante volumen de retornados. Estos datos demuestran que los sistemas de actualización del censo no funcionan correctamente.

Según las opiniones de diversos analistas en temas migratorios y procesos electorales, una permanente y ágil depuración del censo gallego reduciría en hasta un 30 por ciento el número de posibles electores. Incluso fuentes oficiales del propio Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Secretaría Xeral de Emigración, dependiente de la Xunta de Galicia, reconocen que, tal como se ha publicado recientemente en un medio de comunicación gallego, en la actualidad habría como mínimo 50.000 inscripciones erróneas en el censo de ciudadanos gallegos residentes en el exterior.

Es cierto que en los últimos años se han dado algunos pasos para dar de baja en el CERA a los emigrantes retor-

nados, pero no es menos cierto que estos pasos no han sido suficientes y que la depuración no se ha completado, existiendo todavía muchas inscripciones erróneas que se deben a diversas causas, por ejemplo, el mantenimiento en el alta consular de la inscripción de una persona que ha fallecido y a la que no se le ha dado de baja; errores de tipo ortográfico en los apellidos que hacen que una persona esté inscrita dos o más veces; o que la inscripción de un ciudadano o ciudadana aparezca duplicada en el censo porque ha cambiado de dirección y no se ha dado de baja en el consulado correspondiente a su anterior domicilio. Estos hechos han provocado en los últimos años muchas denuncias, incluso por parte de colectivos y emigrantes en el exterior.

Por tanto, señorías, la depuración del CERA es un paso necesario e inaplazable para que se den unas mínimas garantías de limpieza y transparencia democrática en el ejercicio del voto para los residentes en el exterior, bien sea mediante la modalidad de voto por correo, bien mediante la aún no implantada modalidad de voto en urna.

Por todo lo dicho, parece claro que el Gobierno español incumplió su promesa de realizar una depuración exhaustiva, sistemática y permanente del CERA antes de las pasadas elecciones generales, celebradas en el mes de marzo de 2008. En este contexto, tanto el BNG como el pueblo gallego exigen que en las elecciones autonómicas, previstas para marzo de 2009, el voto de la ciudadanía gallega en el exterior pueda ejercerse sin la más mínima sombras de fraude que contribuyera a poner en duda el resultado electoral. Para que eso sea así es necesario llevar a cabo de manera urgente un proceso de depuración extraordinario y exhaustivo del CERA antes de la celebración de las próximas elecciones gallegas y vascas.

Por lo tanto, señorías, lo que plantea el BNG en la moción que hoy debatimos en esta Cámara no versa sobre la urgente necesidad de implantar el sistema de voto en urna para los residentes del Estado español en el exterior. Tampoco pedimos que se regule si nuestros emigrantes y sus descendientes pueden votar o no en todos los procesos electorales, ni mucho menos los términos en que deben desarrollarse las campañas electorales, regulación de campañas electorales que debe terminar con esa peregrinación de cargos públicos que visitan reiteradamente los puntos donde se concentran nuestros emigrantes, organizando todo tipo de actos destinados únicamente a recaudar votos; viajes y actos que para la inmensa mayoría de ciudadanos gallegos no está claro si se pagan con dinero del partido o con dinero público, llegando a haber en Galicia casos probados de contrataciones de agentes electorales pagadas con subvenciones públicas o de representantes políticos que reparten cheques de instituciones en mítines partidistas.

Señorías, lo que pedimos es mucho más simple, algo para lo que no es necesario llevar a cabo ninguna reforma legal de la actual normativa electoral. Simplemente es necesario voluntad política y dotar los consulados de medios humanos y técnicos para que estos puedan realizar con carácter urgente una depuración del censo de residen-

tes ausentes para eliminar todas las inscripciones erróneas, que, como he dicho, solo en el caso de Galicia rondarían como mínimo las 50.000, pero que podrían llegar en el conjunto del Estado, según algunos expertos, y por motivos distintos, a las 300.000 inscripciones indebidas.

Esto es lo mínimo que se le puede exigir a un sistema electoral de un país democrático que presume de ser la octava potencia del mundo: contar con un censo depurado y real que evite el surrealista espectáculo de que puedan votar los muertos o que un ciudadano pueda votar varias veces en un mismo proceso electoral al estar inscrito en distintos consulados. Es lo mínimo exigible, si no queremos que el resultado electoral se pueda poner en cuestión. No olvidemos que todos estos sufragios acaban en las correspondientes urnas y decantando, por lo tanto, el número de representantes que tiene cada una de las distintas fuerzas políticas, como ya ha pasado en Galicia en varias ocasiones, en Cataluña, y en Baleares, con el tristemente famoso caso Mapau, en el que una determinada fuerza política decidió impulsar el censo de cientos de ciudadanos en una determinada isla, porque sabía que así podría cambiar el resultado electoral.

Señorías, espero y deseo que esta iniciativa que hoy presenta el BNG pueda contar con el apoyo de la totalidad de la Cámara. Y llegados a este punto, quiero expresar por adelantado mi agradecimiento a todos los grupos que decidan apoyarla. Y también espero y deseo —y así lo exigiré en nombre de Galicia, pero sobre todo en nombre de la democracia— que, de ser aprobada esta moción, el Gobierno del Estado cumpla los puntos de acuerdo que en ella se recogen, puntos absolutamente razonables y con los que no se pide otra cosa que la depuración inmediata y urgente del censo de residentes españoles en el exterior, así como el compromiso del Gobierno de publicar un informe trimestral con el resultado de esos trabajos, todo ello, sin perjuicio de considerar que la medida más importante en relación con el voto de los ciudadanos del Estado español en el exterior es, sin duda, la implantación del voto en urna, por el que el BNG seguirá luchando.

Termino agradeciendo la atención prestada y esperando no haber molestado con mi intervención al señor Fraga, para que no piense en colgarme a mí ni a ninguna persona que libremente decida considerarse nacionalista y actuar políticamente como tal.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Sumelzo.

La señora SUMELZO JORDÁN: Muchas gracias, señor presidente.

En relación con esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en concreto, por el senador Pérez Bouza, del Bloque Nacionalista Galego, el Grupo Parlamentario Socialista quiere poner de relieve que comparte tanto su objetivo como el espíritu que la anima, y estoy segura de que sin duda coincidimos en la voluntad de

mejorar las garantías del ejercicio del derecho de voto en el exterior y la calidad democrática de este.

No podemos negar que quizás existan errores en el Censo Electoral de Residentes Ausentes, pero el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno nunca han permanecido pasivos ante esta cuestión. El Gobierno está realizando grandes esfuerzos para solucionarla y para garantizar que el emigrante participe en los procesos electorales sin que los errores enturbien el proceso electoral democrático, porque consideramos que el ejercicio del voto es un derecho fundamental en todo sistema democrático consolidado, como es nuestro caso.

Con esta premisa, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Mixto, porque creemos que estamos obligados a realizar algunas matizaciones en las cuestiones que a continuación les expongo.

Señorías, en primer lugar, y respecto del primer punto de la moción, en el Grupo Parlamentario Socialista creemos conveniente la sustitución del término depuración por el de revisión. Entendemos que se trata de un término más amplio y preciso que el que figura en la moción del Bloque Nacionalista Galego, ya que depuración solo parece hacer alusión al proceso de dar de baja a quienes estén incluidos indebidamente en el censo. Sin embargo, el término revisión incluye también dar de alta a quienes deban estar inscritos y actualizar con esas altas los datos del Censo Electoral de Residentes Ausentes. Además, deben evitarse las posibles connotaciones negativas del término depurar. Así pues, nuestro grupo prefiere utilizar el sentido positivo del término revisar por cuanto que vendría a significar someter a un nuevo examen para corregir, enmendar o reparar, como recoge el Diccionario de la Real Academia Española.

También sustituimos en el segundo punto de la moción la referencia a la emisión trimestral de un informe estadístico público por la emisión de este con una periodicidad anual sobre las altas y bajas que se produzcan en el CERA, incluyendo en el caso de las bajas las causas que las hayan motivado. El fundamento de establecer una periodicidad anual es que las oficinas consulares son unidades administrativas pequeñas y con personal limitado, y la realización trimestral de un informe en este sentido vendría a suponer un esfuerzo burocrático añadido que no facilitaría la labor y que es difícil llevar a cabo.

Para reforzar el compromiso de nuestro grupo parlamentario en este tema, incluimos en el párrafo segundo la siguiente referencia: Sin perjuicio de lo cual, y en relación al proceso extraordinario referido en el párrafo anterior, deberá emitirse informe al respecto antes de concluir el mes de febrero de 2009.

Señorías, he comenzado reconociendo la posibilidad de que el CERA contenga errores, y todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara deberíamos lamentar este hecho. Debemos poner en valor que el Bloque Nacionalista Galego haya mantenido a lo largo del tiempo la misma posición, a diferencia de otros grupos políticos, que solo lo hacen cuando no gobiernan. Por ello, nuestra

enmienda solo viene a modificar cuestiones menores en relación con una iniciativa defendida siempre por el Bloque Nacionalista Galego.

Este grupo también ha defendido siempre, como hoy, que se adopten las medidas necesarias para que esa situación no se repita, y en ello está trabajando el Gobierno y ha realizado grandes esfuerzos en materia de revisión. En cualquier caso, la simple posibilidad de poder mejorarla encontrará en el Grupo Parlamentario Socialista un apoyo incondicional, aun siendo consciente de la dificultad burocrática que ello acarrea.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, y para defender su enmienda, tiene la palabra la senadora Porro.

La señora PORRO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Mixto propone en su moción una razonable depuración del censo de españoles residentes ausentes; razonable y oportuna, ya que la subcomisión creada en el Congreso para la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General continúa atascada en discusiones previas. Y aunque la reforma de la ley electoral no sea hoy el tema que nos ocupa es oportuno recordar que es imprescindible esa reforma, como así lo entendió el Parlamento de Galicia este año, que aprobó por unanimidad una iniciativa parlamentaria para que los emigrantes votasen en urna, que posteriormente fue aplazada por el Gobierno central.

Lo que hoy nos ocupa es la necesidad de impulsar medidas urgentes que contribuyan a mejorar parcialmente la transparencia en el ejercicio del derecho al voto de los residentes en el exterior, y todavía más si analizamos el escenario actual, en el que no está garantizado el secreto al voto ni tan siquiera la identidad del votante. Y este es el escenario en el que se va a permitir que se desarrollen los comicios autonómicos en el País Vasco, Galicia, y probablemente también las elecciones al Parlamento Europeo.

Si a todo ello le sumamos el compromiso del presidente Zapatero en su programa electoral del 2004, el del presidente Touriño, entonces candidato, en el año 2005, y posteriormente el del bipartito gallego, que en su acuerdo de Gobierno recogería el compromiso de voto en urna —por cierto, se está acabando la legislatura—, entiendo en parte su moción, aunque creo que es insuficiente. Y digo que la entiendo en parte, porque el senador del BNG, del Grupo Parlamentario Mixto, sabe que la cuestión que plantea está recogida fielmente en la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, que en el Título primero dice literalmente: La Administración General del Estado arbitrará los mecanismos precisos para asegurar la permanente actualización del censo de los electores residentes en el exterior, actualizando el Censo de Ciudadanos Españoles en el Exterior. A estos efectos —continúa—, se potenciarán los medios

disponibles en los consulados para atender las funciones que les asigna la normativa electoral como colaboradores de las oficinas del censo electoral.

Además, la ley también recoge en su artículo 4.5 que para facilitar el ejercicio del derecho de voto de los españoles residentes en el exterior, se promoverán las medidas legales tendentes a homogeneizar los procedimientos electorales para la ciudadanía española en el exterior y se habilitarán los medios materiales, técnicos y humanos precisos que posibiliten la votación en urna o a través de otro medio técnico que garantice el secreto del voto y la identidad del votante, en elecciones generales, europeas y autonómicas, en las demarcaciones consulares, teniendo en cuenta..., etcétera.

Bien. Me satisface el interés del Grupo Parlamentario Mixto en que se cumpla la ley; así lo demuestra en la presentación de esta moción. Lo que abunda no daña; pero lo primero que tendríamos que pedir es que se cumpla la ley.

Resulta obvio que esta cuestión es imprescindible, pero también es muy urgente tomar medidas por el propio calendario electoral. Así, dicha depuración ha de ser iniciada de forma inmediata, y no en el mes de enero, como se propone en la moción, ya que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General establece que el censo electoral será cerrado el día primero del mes anterior al de la fecha de convocatoria. Por tanto, si en el caso de Galicia, por ejemplo, las elecciones autonómicas —es un suponer— se celebrasen en marzo, resultaría evidente que cuando se produzca la convocatoria apenas se habrá podido iniciar el proceso de depuración.

Por eso, la enmienda que presenta mi grupo propone, en primer lugar, que dicha depuración del CERA se inicie de inmediato, este mismo mes de diciembre. Por otra parte, para que el voto exterior sea un voto universal, libre, igual y secreto, como merece una democracia como la nuestra, y ya que no llegamos a la reforma de la Ley electoral, resulta imprescindible tomar otra serie de medidas urgentes que sí son posibles acometer forma inmediata. Y este es el motivo de la segunda parte de la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Popular, en la que se insta al Gobierno a que, en tanto en cuanto no se apruebe la reforma de la Ley electoral en lo referente al sistema de votación de los españoles residentes en el exterior, proceda con la máxima urgencia a la modificación del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, introduciendo entre los requisitos inexcusables para la validez del voto de los residentes en el exterior la inclusión de una fotocopia del DNI o del pasaporte entre la documentación a remitir en el sobre dirigido al presidente de la Junta Electoral Provincial.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

La señora PORRO MARTÍNEZ: El actual sistema no prevé ningún elemento que permita comprobar la identidad personal para el sufragio, puesto que solo se requiere para la validez del voto la inclusión de la tarjeta censal.

La propuesta del Grupo Parlamentario Popular es viable, se puede adoptar con carácter inmediato, y lejos de implicar limitación alguna a los derechos de nuestros emigrantes supone una mayor garantía y transparencia. Todos podemos hacernos muchos reproches en este asunto; sin embargo, creo que es hora de que adoptemos una postura constructiva y hagamos lo que todos estamos convencidos que hay hacer, es decir, dotar a nuestros conciudadanos del procedimiento que en justicia merecen, aquel que nos conduzca a un voto universal, libre, igual y secreto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre las dos enmiendas que se acaban de debatir, una, del Grupo Parlamentario Socialista, y otra, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el proponente, el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar quiero agradecer tanto al Grupo Parlamentario Popular como al Grupo Parlamentario Socialista, y de manera especial a sus portavoces, las senadoras Porro Martínez y Sumelzo Jordán, el interés demostrado en esta moción y su voluntad de mejorar el texto inicial presentado por el BNG mediante la presentación de enmiendas.

Dicho esto, tengo que manifestar que no puedo aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular por los motivos que voy a exponer a continuación.

Con respecto a la propuesta inicial: los trabajos de depuración del CERA en el presente mes de diciembre, tengo que decir que al BNG le encantaría que pudiera ser así, pero somos conscientes de que, dadas las fechas en que nos encontramos, es absolutamente inviable que eso pueda llevarse a cabo. Por ese motivo, a la hora de redactar los puntos de acuerdo de la moción yo mismo descarté fijar como mes de inicio el de diciembre y me decanté por el mes de enero, pensando en que durante los escasos días hábiles que restan para terminar el presente año el Ministerio de Asuntos Exteriores, responsable de llevar a cabo estos trabajos a través de los consulados, así como el Ministerio de Economía, que es el que tiene que aportar los recursos económicos necesarios para poner en marcha un proceso extraordinario, puedan hacer todos los trámites necesarios para comenzar en el mes de enero los trabajos propios que requiere una depuración del censo. Por lo tanto, la efectividad de cambiar el mes de enero por el mes de diciembre sería, a mi juicio, prácticamente nula, por lo que me inclino por mantener la propuesta inicial del mes de enero.

En cuanto a la segunda cuestión que el Grupo Parlamentario Popular pretende introducir como una enmienda de adición, tal como ya le manifesté a la senadora Porro Martínez, entiendo que las enmiendas, sean del tipo que sean, deben estar relacionadas con el motivo principal que justifica la moción. En este caso, señorías, el motivo principal y único que justifica la moción es pedir una depuración extraordinaria y urgente del CERA y no introducir medi-

das que puedan mejorar las nulas garantías que existen en la actualidad en relación con el sistema de voto para nuestros residentes ausentes. Si así fuera, yo mismo hubiera planteado la moción en esos términos, tal como, por cierto, hicieron ustedes en el Congreso de los Diputados, donde han presentado una iniciativa que pide exactamente lo mismo que plantean en su enmienda.

Además, señorías, la medida que propone el Grupo Popular —que dice que entre la documentación que envíen los emigrantes con su voto tengan que incluir la fotocopia del DNI o del pasaporte— no tengo nada claro que sea eficaz, ya que para los partidos políticos de ámbito estatal, entre los que no se encuentra el BNG, resulta muy fácil recabar miles de fotocopias de DNI y pasaportes de emigrantes en un solo acto político-gastronómico que organicen, por ejemplo, en Argentina o Uruguay, países donde hay un gran volumen de emigrantes gallegos. Si tuviera más tiempo les prometo que les explicaría a todos ustedes cuál es la fórmula, que seguramente todos los senadores y senadoras gallegos del Partido Popular y del PSOE conocen bastante mejor que yo.

Por todo lo dicho, señorías, señora Porro Martínez, no puedo aceptar su enmienda, aunque le agradezco una vez más su interés por llegar a un acuerdo.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, defendida por la senadora Sumelzo Jordán, la voy a aceptar por dos razones fundamentales. Primero, porque se ciñe al motivo principal de la iniciativa, y segundo, porque, al margen de algún matiz técnico o de si es mejor que aparezca el término depurar o el de revisar, lo que me interesa es que ese proceso extraordinario se lleve a cabo en el mes de enero y por fin tengamos un censo en el que solo figuren aquellos que deben figurar y aquellos a los que por ley les corresponde tener derecho a voto.

También la voy a aceptar, porque introduce un mecanismo de control que creo que es positivo: que antes de que se celebren las próximas elecciones autonómicas gallegas haya un informe por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores para saber el alcance de este proceso extraordinario, algo que me parece importante. En cuanto a que el informe sea trimestral o anual, no es intención del BNG cargar de trabajo extra a los funcionarios de los consulados, y nos damos por satisfechos con que cada año haya un informe público que recoja las altas y las bajas que se dan en el CERA, y en el que figure también el motivo por el que se ha dado de baja a esos ciudadanos.

Por tanto, termino, señor presidente, agradeciendo a la señora Sumelzo Jordán su disposición y su interés en llegar a un acuerdo, que en esta ocasión sí ha sido posible.

El señor PRESIDENTE: Señorías, entramos en el turno de portavoces.

Su señoría tiene de nuevo la palabra.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Ya en este turno, como portavoz del Grupo Mixto en esta ocasión, pero hablando en representación del BNG,

haré algunas consideraciones que en el turno anterior, como proponente de la moción, no procedía hacer.

Señorías, sin ninguna duda, el sistema electoral del Estado español en relación con el derecho al voto de los ciudadanos residentes en el exterior es el más permisivo del mundo, así como el que ofrece menos garantías de limpieza y transparencia.

A nuestros emigrantes y a sus descendientes se les permite votar simplemente por estar anotados en un censo electoral, censo, que, tal como manifesté en mi anterior intervención, la Administración no se encarga de depurar con la eficacia deseable y que, por tanto, contiene múltiples inscripciones erróneas.

Cumpliendo este mínimo requisito: estar censados, pueden votar todos y en todo tipo de elecciones. Da igual que estén vivos o muertos, todos pueden votar, ya que no es necesario identificarse a la hora de depositar el sobre de votación en los servicios de correos de los distintos países, que en muchos casos son servicios de correos privados, de empresas privadas que no garantizan que las papeletas lleguen a su destino en tiempo y forma, y mucho menos que no puedan ser manipuladas durante el trayecto.

Este vergonzoso y permisivo sistema de votación en relación con el derecho al voto de nuestros emigrantes y sus descendientes contrasta con las trabas que el sistema electoral impone, por ejemplo, a los marineros que se dedican a la pesca de altura, trabas que les impiden poder votar cada vez que hay elecciones y ellos se encuentran faenando en plena marea.

Señor presidente, señorías, decía antes que el actual sistema electoral permite situaciones tan surrealistas como que voten los muertos. Les aseguro que no es una broma de mal gusto ni el argumento de una novela de humor negro; es la cruda realidad.

En Galicia, cada vez que hay elecciones asistimos estupefactos al bochornoso espectáculo de ver cómo llegan sobres que, además de las papeletas, contienen el certificado de defunción del ciudadano que supuestamente ejerció el derecho al voto. Es evidente que si pudo votar después de muerto, al más puro estilo del Cid, es que, a pesar de haber fallecido, seguía estando de alta en el censo electoral y que, a mayores, alguien suplantó su identidad a la hora de depositar su voto en la correspondiente oficina de correos.

Señorías, les puedo asegurar que, al contrario de lo que pueda parecer, esta situación de irregularidad no es especialmente complicada de llevar a cabo. En un reciente proceso electoral, las pasadas elecciones autonómicas gallegas de 2005, un militante del BNG residente en Suiza acudió a una oficina de correos del país helvético y, sin ningún tipo de problema, votó por él y por otras 17 personas, alguna de ellas ya fallecida desde hacía varios años. Lo hizo acompañado de los medios de comunicación para demostrar que el derecho al voto para los residentes en el exterior se puede ejercer sin ningún tipo de control y sin necesidad de identificarse.

Este compañero del BNG lo hizo, como ha quedado dicho, únicamente para demostrar las nulas garantías exis-

tentes a la hora de votar. Pero, visto lo visto, permítanme que yo me pregunte, ¿cuántos sufragios llegarán desde el exterior en estas mismas condiciones? ¿Cuántos votos de personas fallecidas o de personas por las que alguien tomó la iniciativa de votar acabarán llegando a las urnas y decantando mayorías y minorías?

En el BNG somos conscientes de que esta insostenible situación para un sistema democrático como el nuestro solo terminará en el momento en que se establezca el sistema de voto en urna para los ciudadanos residentes en el exterior con las mismas garantías y en las mismas condiciones con las que se ejerce dentro del Estado.

El peso relativo del CERA en relación con el censo de electores gallegos, 12,65 por ciento, frente al 3,52 por ciento del conjunto del Estado, y la inminente celebración de elecciones autonómicas es lo que hizo que el Parlamento de Galicia, por unanimidad de las tres fuerzas políticas con representación parlamentaria, BNG, PSOE y PP, aprobara una proposición de ley que pedía una reforma de la ley electoral que permitiera el establecimiento de voto en urna para los ciudadanos del Estado español residentes en el exterior.

Esta proposición de ley fue elevada a las Cortes Generales para su tramitación urgente. Sin embargo, el desinterés, tanto del Gobierno como del Grupo Parlamentario Socialista que le da apoyo, hizo imposible que se pudiera tramitar esa iniciativa con la celeridad necesaria para que pudiera entrar en vigor antes de las elecciones autonómicas gallegas y vascas.

Tengo que decirles, señorías, que en el BNG tenemos claro que este desinterés del Partido Socialista en este momento es claramente interesado, porque saben que, históricamente, el voto de los residentes en el exterior, ejercido en las condiciones actuales, favorece en todos los procesos electorales al partido político que controla el Gobierno del Estado. Por cierto, quiero aclarar que el comportamiento que tiene en este momento el Partido Socialista es absolutamente igual al que tendría el Partido Popular si estuviera en este momento al frente del Gobierno central. Esto no es, señorías, ninguna suposición, son hechos consumados, ya que hace ahora cinco años las posturas del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español con respecto a este tema eran exactamente las contrarias a las que defienden actualmente.

Esto es así porque el voto de los emigrantes y sus descendientes es un voto absolutamente cautivo y dependiente de las ayudas que les llegan desde el Estado y que ellos, lejos de considerarlo un derecho, lo consideran una dádiva que depende de la voluntad del Gobierno de turno y que, por tanto, es justo pagarla otorgándoles la confianza electoral.

Siendo conscientes de que no veremos a los residentes en el exterior votando en urna en las próximas elecciones autonómicas gallegas, lo que sería indefendible es que, además, se llegara al día de celebración de las mismas con un censo electoral sin depurar o sin revisar —como prefieran—, con múltiples inscripciones erróneas y, por tanto, amparando todo tipo de irregularidades y posibilidades de fraude electoral.

Señorías, cuando hablamos de cosas tan serias como garantizar la limpieza de unos comicios electorales, no caben disculpas de mal pagador, disculpas del tipo: el Gobierno ya lo está haciendo, o: no es fácil mantener permanentemente depurado el censo de residentes en el exterior, y otras de similares características.

Señorías, si el Gobierno lo está haciendo, es necesario que se intensifiquen los trabajos ya que es evidente y el BNG está en condiciones de demostrarlo, que sigue habiendo múltiples inscripciones erróneas.

Tampoco puedo aceptar que no es fácil mantener el censo depurado. Todos sabemos que hoy en día, si hay voluntad política, todo es técnicamente posible. Eso sí, es necesario dotar a los consulados de los recursos humanos y técnicos necesarios.

Por tanto, y voy terminando, señor presidente, lo que hoy somete a debate y votación el BNG es posible, es necesario y además es urgente llevarlo a cabo por el bien de nuestro sistema democrático. De lo contrario, de no hacer nada, de mirar para otro lado en aras de un interés partidista, seguramente, tal como decía en su momento el gran escritor político, dibujante y humorista, Alfonso Daniel Rodríguez Castelao, no tardaremos en ver algún responsable político dando mítines por los cementerios de Argentina o Uruguay. O tal vez, de permitir el Gobierno continuar con esta insostenible situación, algunas fuerzas políticas nos empezaremos a plantear la posibilidad de solicitar a la ONU que envíe observadores políticos a los distintos países donde hay un importante volumen de residentes del Estado español para que velen por la limpieza del ejercicio del voto por parte de estos ciudadanos.

Resulta cuando menos sorprendente que mientras enviamos cargos públicos a diferentes países a velar por la limpieza de sus procesos electorales —recientemente compañeros en esta Cámara han estado en Ghana—, el Estado español mantiene un sistema electoral absolutamente permisivo y que deja la puerta abierta al fraude o, cuando menos, a que se puedan dar irregularidades graves.

Dado que estoy seguro de que ninguno de los aquí presentes desea seguir siendo cómplice de este surrealista espectáculo, espero que esta iniciativa que presenta el BNG pidiendo únicamente la revisión inmediata y urgente del censo de residentes españoles en el exterior, así como el compromiso del Gobierno de publicar un informe antes de esas elecciones, cada año se lleve a cabo y, en todo caso, a posteriori. Todo ello, sin perjuicio de considerar que la medida más importante, tal y como ya he manifestado en relación con el voto de los ciudadanos del Estado español en el exterior, sin ninguna duda, es la implantación del voto en urna y es el motivo por el que el BNG seguirá luchando en esta Cámara y para lo que espero contar con el apoyo unánime de todos ustedes.

Señorías, señor presidente, nada más y muchas gracias de nuevo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Si el senador Pérez Bouza lo desea, mi grupo parlamentario le cederá gustosamente también su turno, habida cuenta de que estaba prevista en esta ocasión la intervención de mi compañero Anasagasti, que ha tenido que ausentarse por el fallecimiento de un familiar en época reciente.

Por supuesto, este tema no es nuevo en este salón de Plenos; la depuración del CERA ha sido objeto de numerosas iniciativas en las pasadas legislaturas, fundamentalmente presentadas por el BNG.

Vamos a apoyar tanto el texto de la moción como la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que el portavoz del BNG ha anunciado que va a aceptar, con el deseo de que sea aprobada por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, el debate de la moción que plantea el senador Pérez Bouza, del Bloque Nacionalista Galego, evidentemente, no tiene la importancia del debate de la anterior moción, pero sí que indica que algunas cosas no van suficientemente bien en nuestro sistema democrático.

Hace unos días hemos visto que algunas personas quieren sopesar a los partidos nacionalistas; y creo que en esta moción podemos sopesar sinceramente cómo se han comportado los grandes partidos, los que mandan en España, los que han mandado en los últimos treinta años y, algunos de ellos, han mandado en Galicia durante más de veinte años.

Como decía muy claramente el senador Pérez Bouza, cuando se está en el poder, los 333.798 gallegos en el exterior, pero con derecho a voto, se manejan de manera que favorezcan al partido que gobierna. Y esto ha ocurrido cuando gobernaba el Partido Popular y, por lo que dice el señor senador, está ocurriendo en el mandato del Partido Socialista. Esto tiene mucho que ver con la calidad y con la limpieza democrática.

El planteamiento del senador Pérez Bouza es evidente, pero lo más dramático es que aunque se ha debatido en otras ocasiones, e imagino que cada vez se ha dicho que esto se iba a arreglar, lo cierto es que no se arregla y como comentaba el senador con cierta ironía —hablaba de los cementerios, etcétera— no puede ser que en este país haya 300.000 personas que puedan votar sin identificarse.

Hace una semana y media, senadoras y senadores de esta Cámara fueron a Ghana con el fin de controlar sus elecciones y su informe fue magnífico. En Ghana no solamente te has de identificar sino que debes marcar el dedo, llenarlo de tinta y esta tinta no se borra en 48 horas, etcétera. Ellos volvieron valorando muy positivamente estas elecciones y, seguramente, este mismo grupo de senadoras

y senadores, si controlaran nuestras elecciones, no podrían emitir un informe igual de positivo. Y esta situación, en el siglo XXI, me parece grave. Por tanto, sopeso esta situación con gravedad y me parece positivo que ahora el Partido Socialista y el Partido Popular la quieran arreglar.

Sé que el BNG, minoritario y nacionalista, va a controlar esta cuestión y, por ello, nos va a tener a su lado, como también contará con nuestro apoyo en el día de hoy, en la votación de su moción y, dado que ha aceptado la enmienda presentada, también votaremos a favor de esta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador De Puig.

El señor DE PUIG OLIVE: Señor presidente, señorías, dado el estado de mi voz, lamentable, y que corresponde al primer catarro del año, voy a intentar ser breve. No voy a decir que tenía un discurso escrito y que no lo voy a leer, pero casi. Quisiera señalar, en primer lugar, el voto favorable de mi grupo a la iniciativa, especialmente a la iniciativa con las enmiendas aceptadas del Grupo Socialista.

Es un escándalo que se puedan decir cosas como las que se han dicho aquí. Hay que adecuar el CERA, que ahora se llama Censo de Ciudadanos Españoles en el Exterior, pues no se puede hablar de que no se da de baja a los muertos e incluso, como se ha manifestado, que algunos votan. Si votan los muertos, ¿cómo lo vamos a explicar? Esto es de Premio Nobel. No hay bajas; hay errores tipográficos, no hay cambios de dirección; hay personas que pueden votar varias veces porque constan todas las direcciones que han tenido y hay inscripciones erróneas. Parece evidente que hay que revisar el censo, que hay que dar de baja y de alta y que hay que realizar un informe. Me parece muy bien el planteamiento del Grupo Socialista de que sea un informe anual porque trimestral sería un ejercicio burocrático excesivo y hay que asegurar que antes de finales de febrero habrá una primera adecuación. Por lo tanto, me alegro de la iniciativa, me alegro de la enmienda del Grupo Socialista y de que esta enmienda haya sido aceptada por el ponente.

Hay que asegurar el censo de los españoles en el exterior, y no solo de los gallegos, ya que estamos hablando de todo el censo. Hoy parecía aquí que solo hablábamos de los gallegos, pero hablábamos de todos y si hay que hablar de abusos de los partidos gruesos, también hay que recordar la actuación de algunos partidos flacos, que en determinadas elecciones igualmente han actuado sobre este censo de residentes en el exterior a su manera. Hay que asegurar las garantías democráticas de todos los votantes en el exterior y parece claro que la situación del censo no lo permitía.

Otro día hablaremos de algunos aspectos que se han tratado aquí, señor presidente, y habrá que hacer una reflexión muy seria sobre cómo se garantizan absolutamente los derechos democráticos y las libertades democráticas de los ciudadanos en el exterior, incluso en relación con

nuestro sistema electoral y con una cierta filosofía que habrá que aplicar en los cambios futuros en los sistemas electorales. Hemos estado hablando hace muy poco tiempo aquí de la aplicación de nuevas tecnologías, incluso del voto electrónico. Habrá que ver en el futuro por dónde pasa todo esto y cómo esto refuerza garantías. No podría nunca aceptar que no se refuercen garantías, que no haya un ejercicio libre, que no se guarde el secreto del voto, que no haya campañas electorales razonables, adecuadas y correctas y que haya excesos. Habrá que hablar de urnas, es posible, y quizás habrá que hablar de otros elementos. En cualquier caso, hoy no lo vamos a tratar.

La iniciativa es buena; la enmienda mejor; su aceptación fantástica y vamos a votar a favor de lo que hemos dicho. Votaríamos en contra de la enmienda del Grupo Popular, pero como no ha sido aceptada, no habrá lugar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Sumelzo.

La señora SUMELZO JORDÁN: Gracias, señor presidente.

Agradezco la voluntad de los grupos parlamentarios para llegar a un acuerdo positivo y agradezco también de antemano a los que apoyen nuestra enmienda, porque de este modo todos contribuimos a mejorar la calidad democrática del ejercicio de voto de quien reside en el exterior y quiero ser rotunda: para nosotros, para los socialistas un objetivo prioritario ha sido y es siempre mejorar la calidad democrática de nuestro sistema político y ello, quiero insistir, sin ningún interés partidista.

Señorías, el pasado mes de marzo adquirimos un compromiso electoral con los ciudadanos y nos comprometimos a mejorar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales. Nuestra posición ha sido y es siempre muy clara: ciudadano o ciudadana es quien puede participar plenamente en la vida de una comunidad política, y en una democracia representativa como la nuestra esa participación se ejerce principalmente a través del derecho de voto. Firme es el compromiso de este Gobierno con los ciudadanos residentes en el exterior, y sin duda alguna hemos cumplido nuestros compromisos. Ha sido este Gobierno y no otro el que ha impulsado la aprobación del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior para garantizar a los españoles residentes en el extranjero el pleno reconocimiento de sus derechos constitucionales, entre ellos el derecho de voto. Y también debo poner aquí de manifiesto que son unos aliados en la aplicación de este estatuto los propios emigrantes a través de sus órganos de representación, en concreto a través de sus consejos.

Firme es también nuestro propósito y nuestro compromiso cuando hemos apoyado en el Parlamento de Galicia la proposición de ley orgánica de modificación de la LOREG para posibilitar la homogeneización del procedimiento de voto de las personas residentes en el exterior

con el resto de los ciudadanos. Señorías, desde el año 2004 la acción del Gobierno se ha sustentado en unos principios rectores que han guiado el trabajo de nuestro grupo parlamentario y que no son otros que la transparencia, la proximidad a los ciudadanos, el respeto y la responsabilidad. Y con responsabilidad y transparencia hemos actuado en el tema que nos ocupa: esta moción.

Señor Pérez Bouza, desde que gobernamos los socialistas existe un proceso permanente de revisión mensual del CERA. En la actualidad las oficinas consulares colaboran permanentemente con la oficina del censo electoral en el proceso de revisión y actualización continua del CERA. En particular, además de las altas y bajas y de los cambios de datos de los españoles que así lo solicitan, las oficinas consulares comunican mensualmente los datos relevantes de los que hayan tenido noticia por cualquier medio. Anualmente se comprueba de oficio la adecuación de la inclusión en el censo de las personas mayores de 95 años. Además, después de cada proceso electoral se comprueba que toda la correspondencia electoral enviada por la oficina del censo electoral haya sido devuelta.

Me gustaría resaltar que con este Gobierno se han implementado en los consulados los cauces de participación adecuando desde los servicios centrales el número de efectivos a las necesidades estimadas. Actualmente se mantienen los sistemas de información instalados en las representaciones en el exterior y se mejoran y adaptan a los nuevos requerimientos, entre otros, los del sistema de gestión de nacionales, Sigeco, fundamentalmente en lo que se refiere al CERA y al padrón de españoles residentes en el extranjero. Respecto a la transparencia, queremos incidir en que la oficina del censo electoral publica en internet información estadística de las actualizaciones mensuales del censo electoral, y en el caso del CERA se ofrecen por tablas con diferentes indicadores.

Señorías, nuestro grupo parlamentario quiere seguir trabajando en este sentido. Podemos decir que el Gobierno ha trabajado mucho y bien en este tema, y la forma más clara de reiterar nuestro compromiso de seguir trabajando en ello es acudir a los Presupuestos Generales para 2009, en concreto al programa 142 A, acción del Estado en el exterior, donde se recogen las actividades a desarrollar en el área de la acción consular. Entre dichas actividades figura la aplicación del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior. Se han puesto en marcha nuevos procedimientos en todas aquellas sedes en que se hayan implementado las nuevas aplicaciones de gestión consular y de sistemas de información de visados, así como nuevos equipos y soportes lógicos contemplados en el plan sistema de información y comunicaciones, todo ello dirigido a incrementar la calidad, la eficacia y la agilidad de los procesos. Igualmente, está próxima la implantación en las oficinas consulares de la aplicación Infored sobre el registro civil. Todas estas acciones facilitarán la coordinación de las actuaciones realizadas para posibilitar la participación de los ciudadanos españoles en el extranjero en los procesos electorales que se desarrollen en España en igualdad de condiciones que los que residen en nuestro país.

Señorías, esto sí que es voluntad de reforzar las garantías del ejercicio del derecho de voto en el exterior. Tenemos disposición de mejorar el voto CERA y nuestro apoyo es decidido y responsable, lo que no me parece responsable es que se ponga en cuestión la acción de este Gobierno en esta cuestión.

Basándonos en esta afirmación y para la defensa de la ardua labor que está realizando el Gobierno en la revisión del CERA, es interesante, señorías, reconocer el origen de las cosas, por si de ello algo pudiésemos aprender. En el año 1995 se reformó la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, gobernando entonces el Partido Socialista, y se introdujeron dos modificaciones. La primera, la inscripción de oficio de los electores, que antes era a instancia de parte; y la segunda, la actualización del censo mensualmente por parte de las oficinas consulares, que antes era anual.

Con esta reforma pretendíamos que nuestros emigrantes tuvieran reconocidos sus derechos como ciudadanos españoles y, por tanto, la posibilidad de votar regularmente con las garantías democráticas pertinentes. Ahora bien, a partir del año 1996 y con el posterior desarrollo normativo del año 2000 —y les recuerdo que en ese año gobernaba el Partido Popular—, para la actualización de censo electoral y aprovechando legalmente el trámite de oficio se decidió que las oficinas consulares volcaran en el CERA todo el listado del registro de matrícula consular de los españoles en el extranjero. Este registro de matrícula consular que se volcó tenía entonces cinco veces el número de personas inscritas en el CERA y no reunía las condiciones de sistematización del censo. No se verificaron las inscripciones ni se comprobaron los datos oportunos actualizados que hubiesen evitado duplicidades, altas de no residentes, etcétera. Por lo cual, desde su inicio dio lugar a resultados muy negativos que perturbaron la fiabilidad del censo CERA, y les recuerdo que esto ocurrió gobernando el Partido Popular y que en sus ocho años de gobierno no hicieron nada por solucionarlo. Como siempre, olvidan el pasado más reciente; olvidan que gobernaron 14 años en Galicia, ni más ni menos que 14 años, y que durante 8 años ostentaron el Gobierno del Estado.

Todos recordamos qué ocurría con el voto inmigrante cuando los populares gobernaban y aún llama más la atención que sea la senadora Porro, que fue *conselleira* con el PP en Galicia, quien haga esta intervención. En todo caso, tengo la seguridad de que no engañan a nadie. Todos los gallegos saben quién ha puesto en marcha medidas para dar transparencia al voto exterior y quién no.

Señora Porro, no es de recibo querer dar lecciones de transparencia a los demás y no ser transparente con uno mismo. Cuando ustedes gobernaban existían también muchos errores en el censo, pero este no es realmente el problema. Insisto en que el problema no es el censo y sus errores, sino la utilización de este, porque de una inexactitud del CERA no puede, para nada, deducirse automáticamente que vaya a cometerse fraude. Y desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos dejar claro que, si hay

delitos electorales, hay una responsabilidad penal y la ley debe evitar que se alteren los resultados electorales con una utilización fraudulenta del CERA. La democracia deja de ser tal si los censos y las votaciones no son limpios, secretos, transparentes, objetivos y reales, y si permitimos las manipulaciones y el engaño fraudulento pondremos en duda el proceso electoral democrático y perderemos todos los demócratas y la propia democracia se deslegitimará.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista se pondrá al lado de todos aquellos que quieran colaborar en facilitar el voto de los ciudadanos que residen en el exterior con todas las garantías y transparencia que requiere el respeto de las normas democráticas. Ahí nos tendrán a su lado.

En este sentido, quiero poner de manifiesto que nuestro grupo parlamentario promovió al inicio de la legislatura la constitución, en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso, de una subcomisión de trabajo para la reforma de la LOREG en la que participan todos los grupos parlamentarios. Creemos que se trata de cuestiones que solo pueden encontrar una respuesta racional y ponderada tras un minucioso análisis.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que concluya.

La señora SUMELZO JORDÁN: Por ello, no podemos apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, porque consideramos que es necesario estudiar minuciosamente las cosas esenciales antes de cambiarlas.

También me gustaría resaltar que la preocupación de los socialistas por mejorar los derechos de la ciudadanía de los españoles que residen en el exterior no puede limitarse solamente a hablar del voto y que durante nuestro Gobierno se han adoptado importantes medidas para ampliar los derechos de la ciudadanía. Por primera vez en la historia...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora SUMELZO JORDÁN: Terminó ya, señor presidente.

A mi grupo parlamentario le gustaría quedarse con la parte positiva del planteamiento de la moción del Bloque Nacionalista Galego, y con el compromiso del Grupo Parlamentario Socialista con los emigrantes; compromiso que no es otro que lograr el objetivo de que todos los ciudadanos españoles sean iguales en el ejercicio del voto allá donde estén, con garantías pero sin restricciones. Estamos convencidos de que se lo merecen y de que el esfuerzo merece la pena.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Porro.

La señora PORRO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, finalizaba mi anterior intervención desde el convencimiento de que todos los grupos parlamentarios coincidíamos en la necesidad de avanzar en la garantía de un voto transparente para los españoles residentes en el exterior, y sigo siendo de la opinión de que esta es una consideración compartida por todos. Sin embargo, señorías, que coincidamos en el fondo de un asunto no se traduce necesariamente en que coincidamos en la oportunidad de abordar reformas y tomar medidas. Lo siento, pero el Grupo Parlamentario Popular es el único que está convencido de la urgencia de abordarlas, y les adelanto que vamos a votar a favor, a pesar de que consideramos que es un simple paripé.

Señorías, además de incumplir la ley, el Partido Socialista se arroja en los nacionalistas gallegos para impedir a toda costa una mayor transparencia en el voto emigrante; tantos discursos, señorías; tantos reproches, señorías; y ahora, ya ven: si te he visto no me acuerdo. En fin, no puedo decir que esté sorprendida. No lo estoy. Estoy acostumbrada a los brindis al sol, al sometimiento del BNG ante el PSOE, al doble juego socialista, que vota una cosa aquí y la contraria en las cámaras autonómicas o en los ayuntamientos.

Señorías, es cuestión ampliamente aceptada que el sistema actual del voto exterior presenta notables carencias, tanto desde el punto de vista de la seguridad jurídica y de la transparencia como de las garantías democráticas. Esta situación obliga a todas luces a afrontar su reforma con urgencia.

¿Durante cuánto tiempo están sus señorías dispuestas a que los españoles residentes en el exterior no puedan ejercer su legítimo derecho al voto en las mismas condiciones y con las mismas garantías que aquellos que residen en el territorio nacional? Si los extranjeros que residen en España votan en urna, ¿por qué no los españoles que residen fuera? Si en las municipales votan identificándose, ¿por qué no en las autonómicas?

Las iniciativas parlamentarias del Partido Popular de Galicia, como en la proposición de ley para el voto en urna de los residentes en el exterior, han sido deliberadamente pospuestas por el actual Gobierno, a pesar de haber obtenido un voto unánime en el Parlamento. ¿Por qué?

No solo han desautorizado al presidente socialista de la Xunta de Galicia y a sus socios no nacionalistas que se habían mostrado sensibles a este asunto; es que las cortinas de humo y las maniobras dilatorias del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero son inexplicables, o quizá sí.

Una vez más, asistimos a un doble juego increíble: el Partido Socialista vota una cosa en Galicia y la contraria en Madrid. Y hablo de Galicia, señorías, porque el censo en el exterior es igual al de dos provincias: Ourense y Lugo. Y saben el peso que tienen y por eso quizá lo hacen.

La propuesta que formula el grupo parlamentario al que represento es viable, es posible ejecutarla de manera inmediata. ¿Cuál es el problema? ¿Por qué no encauzamos estas medidas hacia el objetivo final que no es otro que garantizar los derechos de sufragio de nuestros conciudadanos residentes en el exterior?

Pero vayamos por partes. A estas alturas del debate, procede recordar que fue el Partido Socialista el que vetó la reforma de la Ley Electoral para implantar el voto en urna. Procede recordar que nuestra enmienda no dibuja el escenario ideal ni definitivo, pero a escasos días de la convocatoria de elecciones autonómicas en Galicia y a pocas semanas de la convocatoria de las vascas esta es la medida viable que puede contribuir a mejorar las garantías del voto de los residentes en el exterior.

Procede también recordar que el Partido Popular gobernó durante ocho años en Madrid y no introdujo cambios en el sistema de votación en el exterior. Pero también es cierto que el sistema lo regula la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que data de 1985, cuando gobernaba el Partido Socialista, y que desde entonces el Partido Socialista gobernó diecisiete años, más del doble, que el Partido Popular, y no todos tenemos la misma responsabilidad.

Senadora del Partido Socialista, todos tenemos memoria, y todos podemos seguir recordando. Pero yo me quedo con lo que está pasando en la actualidad: ex diputados embajadores en países de la diáspora; agentes electorales socialistas contratados por la Xunta para recabar votos del CERA; correos electrónicos de alcaldes socialistas ofreciendo dinero a los agentes electorales a cambio de votos en el exterior; entrega de cheques asistenciales de la Xunta actual por parte de un alto cargo del PSOE en Uruguay; informaciones de la prensa argentina en las que se asegura que la Casa Rosada habría movilizado agentes electorales para beneficiar a algún partido; sin olvidarnos del caso Muxía, que no tiene desperdicio. Por cierto, señor Pérez Bouza, nos descubrió a quién votan los muertos. No lo sabía. Pero, permítanme continuar. El Partido Socialista en su programa electoral de 2004 ya incluía el compromiso de que los emigrantes votasen en urna. Pero, más allá de su incumplimiento, el Partido Socialista vetó esta posibilidad con su voto contrario en el Congreso de los Diputados.

Pero aún hay más, señorías. El colmo llega cuando el Partido Socialista tacha la iniciativa popular del voto en urna como «oportunista» y «electoralista». Pero ¿no estaba incluida en su programa electoral? ¿Pero no revalidó en 2005 el entonces secretario general del PSOE, José Blanco, el compromiso socialista para que en las siguientes autonómicas gallegas, es decir, las del 2009, los residentes ausentes votasen en urna? ¿Pero no lo dijo el socialista Touriño en su discurso de investidura? ¿No se comprometió a que «no convocaría a la ciudadanía a otros comicios hasta que no se consiguiera ese hito»? Si cumple, no convoca.

Estas son las preguntas que precisan respuestas, señorías. En un sistema parlamentario tan exigente como el nuestro nadie puede o nadie debe esconderse tras lo que no hizo el adversario, excusarse con que no hay tiempo para reformas. No, señorías. Como dice la letra de Eduardo Pondal en el Himno de Galicia, *os tempos son chegados*, y aunque con un significado muy diferente al que inspiró al autor de *Os pinos*, estas palabras me permiten hoy pedirles que se definan, que nos digan alto y claro si desean que todos los

españoles residentes en el exterior ejerzan su derecho al voto sin que exista ningún tipo de sombra o sospecha. Porque ya está bien, nuestros conciudadanos están hartos de que se ponga en duda la limpieza de sus votos y nosotros somos los que debemos dar una respuesta ágil y eficaz. Somos los miembros de las Cámaras de representantes los que, antes que nadie, estamos obligados a exigir un voto limpio y transparente, democrático, libre, igual y secreto, y el Gobierno, a garantizarlo. Cualquier otra consideración está fuera de lugar.

Finalmente, y para rematar, permítanme una última consideración. Señor presidente, señorías, en los treinta años de democracia que los españoles nos hemos dado todos hemos hecho más bien poco en el asunto que protagoniza este debate. Todos hemos cometido errores, seguro. Todos, por omisión, somos responsables de la situación actual; unos, desde luego, más que otros. Insisto, es la oportunidad de avanzar de una vez por todas. Tenemos la oportunidad de hacerlo, y de hacerlo ya. Pero se demuestra, hoy, aquí, que unos estamos dispuestos y otros no.

Señorías, voy a acabar con el compromiso personal del señor Touriño en la Cámara gallega, en el *Diario de Sesiones* de 21 de marzo de 2006: Este Gobierno que presido y el Gobierno de España seremos los que pongamos en marcha la posibilidad cierta de votar en urna... Así se votará en la emigración y así van a votar los emigrantes, es el compromiso de este Gobierno y del Gobierno de España.

Y no cumplieron ni en un sitio ni en otro. Cumplan. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Después de escuchar a todos los portavoces, se entiende que todo el mundo va a apoyar la moción con la incorporación de la enmienda socialista.

Por tanto, ¿puede considerarse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento. (*Aplausos.*)

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS Y MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN OPOSICIÓN A LA APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/88/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2003, RELATIVA A DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO (Número de expediente 662/000039).

El señor PRESIDENTE: Señorías, se ha entregado a la Mesa una moción, firmada por todos los grupos parlamentarios, que viene a manifestar que el Senado se posicione

con respecto a la directiva —que se ha votado hoy en Bruselas— sobre la ampliación del tiempo de trabajo.

Debo decir que aunque ya se ha votado y ha salido en los términos en que está la moción, me parece que sería importante, a los efectos de la Cámara y del *Diario de Sesiones* que hoy, que se ha votado en Bruselas estar en contra de lo que desde el Parlamento español se manifiesta, nosotros también lo hagamos.

Por tanto, someto a votación la moción que se ha entregado a la Mesa por parte de todos los grupos parlamentarios para que conste en el *Diario de Sesiones*.

¿Se entiende que queda aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

HABILITACIÓN DEL MES DE ENERO DE 2009 PARA LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, CONSTITUIDA EN LA COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES (Número de expediente 550/000015).

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, solicito al Pleno de la Cámara habilitar el mes de enero para la celebración de reuniones de la Ponencia de estudio sobre las entidades locales en el marco de la Unión Europea, constituida en la Comisión de Entidades Locales. (*Asentimiento.*)

Queda habilitado.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PREVENCIÓN DEL TERRORISMO, HECHO EN VARSOVIA EL 16 DE MAYO DE 2005, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA DEBERÁ FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN. (SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA) (Número de expediente Senado 610/000041 y número de expediente Congreso 110/000056).

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo del orden del día, Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España deberá formular en el momento de su ratificación.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado propuestas. ¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Queda aprobado.

— CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES

HUMANOS, HECHO EN VARSOVIA EL 16 DE MAYO DE 2005, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA FORMULA Y QUE VA A CONFIRMAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACIÓN. (SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA) (Número de expediente Senado 610/000042 y número de expediente Congreso 110/000058).

El señor PRESIDENTE: Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, así como Declaración que España formula y que va a confirmar en el momento de la ratificación

Tampoco se han presentado propuestas.  
¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*  
Queda aprobado.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN MADRID EL 7 DE JULIO DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000043 y número de expediente Congreso 110/000041).

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República de El Salvador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 7 de julio de 2008.

No se han presentado propuestas.  
¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*  
Queda aprobado.

— ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS Y LA REPÚBLICA DE MONTENEGRO, HECHO EN LUXEMBURGO EL 15 DE OCTUBRE DE 2007 (Número de expediente Senado 610/000044 y número de expediente Congreso 110/000042).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Montenegro, hecho en Luxemburgo el 15 de octubre de 2007.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*  
Queda aprobado.

— ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA RED DE DESARROLLO GLOBAL, HECHO EN NUEVA DELHI EL 28 DE OCTUBRE DE 2006 (Número de expediente Senado 610/000045 y número de expediente Congreso 110/000043).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo por el que se crea la Red de Desarrollo Global, hecho en Nueva Delhi el 28 de octubre de 2006.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

— TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO, HECHO EN EL CAIRO EL 5 DE FEBRERO DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000046 y número de expediente Congreso 110/000044).

El señor PRESIDENTE: Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 5 de febrero de 2008.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN ABU-DHABI EL 25 DE MAYO DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000047 y número de expediente Congreso 110/000045).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Abu-Dhabi el 25 de mayo de 2008.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

— ACUERDO MARCO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (OOPS), HECHO EN MADRID EL 25 DE ENERO DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000048 y número de expediente Congreso 110/000046).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo Marco entre el Reino de España y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), hecho en Madrid el 25 de enero de 2008.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

— PROTOCOLO DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA, HECHO EN BRUSELAS EL 9 DE JULIO DE 2008. (Número de expediente Senado 610/000049 y número de expediente Congreso 110/000047).

El señor PRESIDENTE: Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Albania, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

— PROTOCOLO DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE CROACIA, HECHO EN BRUSELAS EL 9 DE JULIO DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000050 y número de expediente Congreso 110/000048).

El señor PRESIDENTE: Protocolo del Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Croacia, hecho en Bruselas el 9 de julio de 2008.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo parlamentario desean intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

— ANEXO VI DEL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (RESPONSABILIDAD DERIVADA DE EMERGENCIAS MEDIOAMBIENTALES), HECHO EN ESTOCOLMO EL 17 DE JUNIO DE 2005 (Número de expediente Senado. 610/000051 y número de expediente Congreso 110/000049).

El señor PRESIDENTE: Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente (responsabilidad derivada de emergencias medioambientales), hecho en Estocolmo el 17 de junio de 2005.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

— ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE UN MERCADO IBÉRICO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA, HECHO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA EL 1 DE OCTUBRE DE 2004, HECHO EN BRAGA EL 18 DE ENERO DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000052 y número de expediente Congreso 110/000050).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de modificación del Convenio Internacional relativo a la constitución de un mercado ibérico de la energía eléctrica entre el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Santiago de Compostela el 1 de octubre de 2004, hecho en Braga el 18 de enero de 2008.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

— ACUERDO DE ADHESIÓN DE ESPAÑA AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA DE CHILE, EL REINO DE NORUEGA, EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, RELATIVO AL DISPOSITIVO INTERNACIONAL PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS (UNITAID), HECHO EN GINEBRA EL 8 DE MAYO DE 2007 (Número de expediente Senado 610/000053 y número de expediente Congreso 110/000051).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de adhesión de España al Memorando de entendimiento entre la República Federativa de Brasil, la República Francesa, la República de Chile, el Reino de Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Organización Mundial de la Salud, relativo al dispositivo internacional para la compra de medicamentos (UNITAID), hecho en Ginebra el 8 de mayo de 2007.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

— CONVENCIÓN SOBRE EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN, HECHO EN NUEVA YORK EL 21 DE MAYO DE 1997 (Número de expediente Senado 610/000054 y número de expediente Congreso 110/000052).

El señor PRESIDENTE: Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, hecho en Nueva York el 21 de mayo de 1997.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES

— INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINA-

RIO DE SESIONES ABRIL-JUNIO DE 2008 (Número de expediente Senado 871/000001).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto octavo del orden del día, Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones abril-junio de 2008.

Para la presentación del informe tiene la palabra el señor Ferrada Gómez.

El señor FERRADA GÓMEZ: Señor presidente, señorías, ya de entrada anuncio que voy a ser muy breve.

Informe sobre las actividades de la Comisión de Peticiones en el período de sesiones celebradas de abril a junio de 2008. En el curso de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2008, la Comisión de Peticiones aprobó el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el período de sesiones comprendido entre los días 1 de abril y 30 de junio de 2008. Conforme a lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado, la Comisión de Peticiones acordó en esa misma sesión elevar a la Presidencia de la Cámara el informe de referencia, donde se ofrece relación de peticiones presentadas, de las decisiones que se adoptaron sobre las mismas y de las contestaciones recibidas de las autoridades a que se trasladaron.

Durante el periodo de sesiones a que se refiere el presente informe, la comisión ha recibido un total de 73 peticiones.

Como en informes anteriores, se acompaña la relación nominal de los peticionarios, número de peticiones e indicación sumaria de su contenido. Dichas peticiones han dado lugar a los trámites siguientes, cuya totalidad no coincide con la de peticiones presentadas, puesto que una misma petición da lugar, en algunos casos, a dos o más trámites simultáneos o sucesivos y, por otra parte, las peticiones recibidas después de la última reunión de la comisión, previa a las vacaciones parlamentarias, se estudiarán al inicio del primer periodo de sesiones.

Por otro lado, se ha producido el archivo de 26 peticiones (sin perjuicio de dar conocimiento a los peticionarios, si hay en el escrito documentación que así lo permita) por no tener carácter de petición, por faltarles las indicaciones indispensables para poder conocer su objeto o por no tener otra finalidad que su conocimiento por parte de la comisión o por tratarse de reiteraciones en temas ya resueltos anteriormente por la propia comisión, sin que se aporte ningún elemento de juicio nuevo.

Han sido, pues, 26 las peticiones que han tenido como destino su archivo. En el traslado a los grupos parlamentarios del Senado se han producido 12 peticiones; en el traslado a los departamentos ministeriales, 22 peticiones; en el traslado a otros organismos, 15 peticiones. Y como me lo van a agradecer, no voy a nombrar ni mucho menos las propias peticiones, lo cual haría el trámite muy largo y creo que todos tendrán ya la intención de dar por finalizado este último Pleno del período de sesiones.

Dado el número de peticiones que deben trasladarse a otros organismos, la comisión se ha preocupado del seguimiento de las mismas y, a dicho efecto, se cuenta con expedientes individuales de cada una de las peticiones, siempre actualizados, que permiten consultar y conocer en todo momento el estado de su tramitación si así lo cree conveniente cualquiera de sus señorías.

Para terminar, les deseo Felices Fiestas, señor presidente, señorías. *Bon Nadal. Moltes gràcies. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

Con el informe presentado por el senador Ferrada queda finalizado este Pleno.

Señorías, antes de levantarlo les deseo Felices Fiestas y Próspero Año Nuevo, que falta hace.

Se levanta la sesión.

*Eran las trece horas y veinte minutos.*